



Derecho  
a la  
Justicia

Informe 2023

---

**Situación  
de los  
Derechos  
Humanos  
en  
Venezuela**

---

## **Derecho a la justicia**

---

*Toda persona tiene derecho de acceso a los órganos de administración de justicia para hacer valer sus derechos e intereses, incluso los colectivos o difusos, a la tutela efectiva de los mismos y a obtener con prontitud la decisión correspondiente. El Estado garantizará la justicia gratuita, accesible, imparcial, idónea, transparente, autónoma, independiente, responsable, equitativa y expedita, sin dilaciones indebidas, sin formalismos o reposiciones inútiles.*

*Artículo 26 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*

---

## Independencia del Sistema Judicial

---

### *Sin Carrera Judicial*

La presidenta del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Gladys Gutiérrez, en su discurso de inicio de las actividades judiciales de 2023 manifestó expresamente que *“se construyó el andamiaje legal para la celebración de los concursos de oposición, para la titularidad de los jueces, con lo cual el próximo paso es el llamado a dichos concursos”*<sup>1</sup>, sin dar más especificaciones al respecto.

Sin embargo, para octubre, diez meses después, durante el quinto examen periódico del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (Comité DDHH-ONU) a Venezuela<sup>2</sup>, los expertos sacaron a relucir que los jueces no son designados por concursos de oposición –que no se realizan desde el año 2000– sino asignados discrecionalmente, y que los fiscales del Ministerio Público (MP) no gozan de estabilidad en sus cargos sino que son provisorios, lo que podría generar interferencia de otros poderes del Estado<sup>3</sup>.

En virtud de esta preocupación, el Comité en sus observaciones finales al informe del Estado instó a Venezuela a tomar medidas inmediatas para evitar presiones e injerencias indebidas por parte de los poderes Ejecutivo o Legislativo<sup>4</sup>. Hasta la fecha no ha sido publicada ninguna convocatoria de concurso público para optar a cargo judicial alguno, según se

---

<sup>1</sup> Nicolás Maduro: Acto de apertura de las actividades judiciales de 2023 y presentación del informe de la gestión correspondiente a 2022 (minuto 42:44) [en línea] <<https://www.youtube.com/watch?v=i-kLT8KE3Ps>> Consulta del 28.12.23.

<sup>2</sup> Sobre este tema intervino el experto de origen portugués José Manuel Santos Pais.

<sup>3</sup> COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS (COMITÉ DDHH-ONU): Diálogo interactivo (2da. parte): 4041ª sesión, 139º período de sesiones (minuto 34:30) [en línea] <<https://webtv.un.org/es/asset/k1s/k1sqb0yl7k>> Consulta del 30.12.23.

<sup>4</sup> COMITÉ DDHH (ONU). Base de datos de los Órganos de Tratados: Observaciones finales sobre el quinto informe periódico de la República Bolivariana de Venezuela. Párrafos 35 y 36 [en línea] <[https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR%2FC%2FVEN%2FCO%2F5&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR%2FC%2FVEN%2FCO%2F5&Lang=en)> Consulta del 30.12.23.

desprende de la presentación de la gestión judicial de 2024<sup>5</sup>. Un escenario parecido se tiene en el MP, cuya máxima autoridad afirmó que desde 2021 existe un “*Plan de Regularización Funcionarial y el séptimo concurso para optar al cargo de fiscal titular, obteniendo posterior a todo esto la titularidad respectiva...*” pero sin tener certeza de que se haya juramentado ningún fiscal de carrera<sup>6</sup>.

En efecto, la injerencia política en el desarrollo de los casos se ve favorecida en gran medida por el alto porcentaje de jueces que han sido elegidos para el cargo sin participar en concurso público, por lo tanto,

*“se estima –al carecer de datos oficiales– que alrededor del 90% de los jueces y juezas del circuito penal de Caracas son provisorios y que han sido designados por altos cargos del poder ejecutivo o del poder judicial sobre la base de consideraciones personales o políticas inapropiadas. Se mantiene así un patrón que predispone a que se tomen decisiones judiciales sesgadas y viciadas fuera de la ley”<sup>7</sup>.*

No sorprende así que María Lourdes AFIUNI, después de 13 años, se entere de que fue destituida como juez titular mediante un procedimiento en el que nunca fue notificada y con un abogado defensor a quien no conoce<sup>8</sup>.

Concatenado con lo anterior, según el Índice de estado de Derecho del World Justice Project, Venezuela quedó en el último lugar de 142 países examinados en Justicia Penal que por

<sup>5</sup> Youtube: Nicolás Maduro: Apertura del Año Judicial 2024 [en línea] <[https://www.youtube.com/watch?v=XaF4g\\_HPZYM](https://www.youtube.com/watch?v=XaF4g_HPZYM)> Consulta del 02.02.24.

<sup>6</sup> COMITÉ DDHH (ONU): Diálogo interactivo (2da. Parte) [en línea] <<https://webtv.un.org/es/asset/k1s/k1sqb0yl7k>> Consulta del 02.02.24.

<sup>7</sup> MISIÓN INTERNACIONAL INDEPENDIENTE DE DETERMINACIÓN DE LOS HECHOS (MDH) SOBRE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Informe: El aparato estatal, sus mecanismos de represión y las restricciones al espacio cívico y democrático. Párrafo 943, página 249 [en línea] <[https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/ffmv/A\\_HRC\\_54\\_CRP8\\_260923.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/ffmv/A_HRC_54_CRP8_260923.pdf)> Consulta del 30.11.23.

<sup>8</sup> María Lourdes Afiuni: Twitter [en línea] <<https://twitter.com/mariafiuni/status/1618275368451850240>> Consulta del 25.09.23.

tercer año consecutivo han obtenido 0,12 puntos<sup>9</sup>, y de penúltimo lugar en Justicia Civil<sup>10</sup>.

## *Una justicia al servicio político partidista*

En la apertura del año judicial 2023, Nicolás Maduro hizo un llamado expreso a profundizar la revolución judicial de Venezuela<sup>11</sup>, lo cual evidencia la pretensión del gobierno de seguir manteniendo politizado el sistema de justicia, aunque de alguna manera también reconoció las debilidades existentes, porque cada vez es más difícil ocultarlas<sup>12</sup>. Por ejemplo, en el transcurso de 2023 no se ha conocido resultado concreto sobre los avances obtenidos en el marco de la reforma judicial anunciada en 2021, más allá de la celebración de una reunión para “establecer propuestas de abordaje en la Comisión Presidencial para la Revolución del Sistema de Justicia”<sup>13</sup>.

<sup>9</sup> WORLD JUSTICE PROJECT: Índice de Estado de Derecho. Justicia Penal. Venezuela 2023 [en línea] <<https://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/global/2023/Venezuela%2C%20RB/Criminal%20Justice/>> Consulta del 15.01.24.

<sup>10</sup> Ídem: Índice de Estado de Derecho. Justicia Civil. Venezuela 2023 [en línea] <<https://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/global/2023/Venezuela%2C%20RB/Civil%20Justice/>> Consulta del 15.01.24.

<sup>11</sup> Recordemos que la llamada “Revolución Judicial” fue implementada en 2021 en el Palacio de Miraflores, cuando anunciaron que en un plazo de 60 días la Comisión Especial para la Reestructuración del Sistema de Justicia debería “solucionar el hacinamiento y retardo procesal en centros de prisión preventiva del país [...] y tendrá la potestad de presentar –en el menor lapso posible– un plan especial para la transformación estructural del sistema de justicia a través de reformas y nuevas leyes”. Ver: Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC): Comisión Especial para la Revolución Judicial establece un mes para visitar todos los centros penitenciarios [en línea] <<http://www.minec.gob.ve/comision-especial-para-la-revolucion-judicial-establece-un-mes-para-visitar-todos-los-centros-penitenciarios/>> Consulta del 05.01.23.

<sup>12</sup> Infobae: Nicolás Maduro reconoció las grandes falencias del sistema judicial de Venezuela [en línea] <<https://www.infobae.com/america/venezuela/2023/01/31/nicolas-maduro-reconocio-las-grandes-falencias-del-sistema-judicial-de-venezuela-falta-mucho-por-hacer/>> Consulta del 05.01.24.

<sup>13</sup> TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA (TSJ): TSJ realizó reunión para establecer propuestas de abordaje sobre la Comisión Presidencial para la Revolución del Sistema de Justicia [en línea] <<http://www.tsj.gob.ve/-/tsj-realizo-reunion-para-establecer-propuestas-de-abordaje-sobre-la-comision-presidencial-para-la-revolucion-del-sistema-de-justicia/>> Consulta del 10.01.24.

Por su parte, llama la atención que de los resultados de la reestructuración del TSJ en 2022, 18 de 20 Magistrados son “oficialistas o progobierno”<sup>14</sup>, 12 de ellos fueron ilegalmente reelegidos en contravención con el artículo 264 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) y que se mantuvieran prácticamente intactas la Sala Constitucional (permanecieron 4 de 5) y las Salas Electoral y Político Administrativa (permanecieron 2 de 3)<sup>15</sup>.

No en vano una de las primeras actuaciones del sistema de justicia en 2023 fue dictar una alerta roja internacional contra la nueva directiva de la Asamblea Nacional (AN) opositora de 2015 –las ciudadanas Dinorah FIGUERA (Primero Justicia), Marianela FERNÁNDEZ (Un Nuevo Tiempo) y Auristela VÁSQUEZ (Acción Democrática)–, por la presunta comisión de los delitos de usurpación de funciones, traición a la patria, asociación para delinquir y legitimación de capitales, aunque las tres viven en el extranjero<sup>16</sup>.

Por su parte, Julio BORGES rechazó la orden de captura solicitada en su contra por presunta traición a la patria, conspiración y

<sup>14</sup> ACCESO A LA JUSTICIA: El nuevo TSJ en cifras [en línea] <<https://accesoalajusticia.org/wp-content/uploads/2022/05/El-nuevo-TSJ-en-cifras-01-1280x2159.jpg>> Consulta del 28.12.23.

<sup>15</sup> En la reforma legal de enero de 2022 se incluyó una disposición final en virtud de la cual quienes ocupaban el cargo de magistrados, sin que hubiera vencido el periodo correspondiente, podían participar en el procedimiento de designación que se convocaría, si aspiraban a continuar en ejercicio de esas funciones. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) establece que los “magistrados o magistradas del Tribunal Supremo de Justicia serán elegidos o elegidas por un único período de doce años” (art. 264), por lo que esa disposición final es abiertamente inconstitucional. Ver: Ley Orgánica de Reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, publicada en Gaceta Oficial N° 6.684 del 19.01.22 [en línea] <<https://www.asambleanacional.gob.ve/storage/documentos/leyes/ley-reform-20220121013420.pdf>> Consulta del 02.02.24.

<sup>16</sup> La Plataforma Unitaria Democrática (PUD) condenó la persecución judicial mediante un comunicado que hizo público el 08.01.23. Ver: Correo del Caroni: Tribunal ordena captura de nueva directiva de AN 2015 [en línea] <<https://correodelcaroni.com/pais-politico/tribunal-ordena-captura-de-nueva-directiva-de-an-2015/>> Consulta del 15.11.23. Tarek William Saab comunicó asimismo órdenes de aprehensión contra el secretario José FIGUEREDO MÁRQUEZ y el subsecretario Luis Alberto BUSTOS. El Nacional: Solicitan alerta roja internacional contra nueva directiva de la Asamblea Nacional de 2015 [en línea] <[https://www.elnacional.com/venezuela/politica/solicitan-alerta-roja-internacional-contra-nueva-directiva-de-la-asamblea-nacional-de-2015/#google\\_vignette](https://www.elnacional.com/venezuela/politica/solicitan-alerta-roja-internacional-contra-nueva-directiva-de-la-asamblea-nacional-de-2015/#google_vignette)> Consulta del 15.11.23.

asociación para delinquir, por su supuesta participación en un conato de levantamiento militar en abril de 2019<sup>17</sup>.

En mayo, el exalcalde opositor de San Cristóbal, Daniel CEBALLOS, fue condenado a la pena de cuatro años y tres meses de prisión por el delito de instigación pública; estuvo más de cuatro años privado de su libertad, así que tiene la pena casi cumplida, como lo manifestó su defensa<sup>18</sup>.

Otra orden más del Ejecutivo fue la sentencia condenatoria contra el coronel retirado Oswaldo GARCÍA PALOMO a 30 años de prisión por los delitos de traición a la patria y terrorismo<sup>19</sup>, luego de un retardo procesal de cuatro años, por estar presuntamente involucrado en la “Operación Constitución”. Sin que tampoco se hubiere publicado la sentencia condenatoria, según información proporcionada por sus abogados a PROVEA<sup>20</sup>.

En reiteradas oportunidades los detenidos de este caso han denunciado en las audiencias haber sido torturados, señalando directamente “*al teniente de navío Abel Angola –llevado al juicio como testigo–, pero la jueza se negó a procesar estas denuncias*”<sup>21</sup>, mucho menos el Fiscal 67° Nacional, Farik Mora Salcedo<sup>22</sup>.

<sup>17</sup> El Nacional: Julio Borges rechaza orden de captura en su contra [en línea] <<https://www.elnacional.com/venezuela/julio-borges-rechaza-orden-de-captura-en-su-contra/>> Consulta del 15.11.23.

<sup>18</sup> Versión Final: Condenan a Daniel Ceballos a más de cuatro años de prisión [en línea] <<http://versionfinal.com.ve/politica-dinero/condenan-a-daniel-ceballos-a-mas-de-cuatro-anos-de-prision-por-instigacion-publica/>> Consulta del 18.11.23.

<sup>19</sup> En septiembre, el coronel García Palomo fue condenado junto a otros presos políticos militares llamados Acevedo Montañez, Jonny Mejías, Antonio Labichela, Miguel Palacios y Miguel Salazar, sentenciados a 24 años Jonathan Rangel y Nelson Santiago y a 16 años Jhon Gasparini y Miguel Alborno. Ver: NTN24: Pena máxima de 30 años de cárcel para diez militares venezolanos por traición a la patria [en línea] <<https://www.ntn24.com/noticias-judicial/pena-maxima-de-30-anos-de-carcel-para-diez-militares-venezolanos-por-traicion-a-la-patria-445010>> Consulta del 15.11.23.

<sup>20</sup> Tomando en cuenta que dicho militar estuvo aislado y desaparecido en varias ocasiones, llegando a durar hasta ocho meses sin que se supiera de su paradero. Ver: Diario Las Américas: Esposa de excoronel venezolano denuncia su desaparición de hace 8 meses [en línea] <<https://www.diariolasamericas.com/america-latina/esposa-excoronel-venezolano-denuncia-su-desaparicion-hace-8-meses-n4208865>> Consulta del 15.11.23.

<sup>21</sup> Tal Cual: Jueza ignora denuncias de torturas a presos de la Operación Constitución [en línea] <<https://talcualdigital.com/jueza-ignora-denuncias-de-torturas-a-presos-de-la-operacion-constitucion/>> Consulta del 10.09.23.

<sup>22</sup> Ídem.

En otro orden de ideas, el proceso de Primarias previo a las elecciones presidenciales de 2024 estuvo rodeado de una serie de irregularidades por parte del sistema de justicia, que actuó de manera sorprendentemente expedita para favorecer al gobierno. De modo que en junio de 2023 la AN inició sorpresivamente *“la renovación de las autoridades del Poder Electoral que ocuparon el cargo desde mayo de 2021 cuyo mandato, según lo dispuesto en la Constitución, estaba previsto para siete años”*<sup>23</sup>.

El proceso se inició tras la inesperada renuncia el 15 de junio de dos rectores principales y seis rectores suplentes del Consejo Nacional Electoral (CNE) cercanos al oficialismo, a la cual se sumaron los rectores vinculados con la oposición el 19 y 20 de junio<sup>24</sup>.

Ante estos graves acontecimientos, el Observatorio Electoral Venezolano (OEV) emitió un comunicado en cuyo contenido plasmó que, con una celeridad sorprendente, la AN abordó la aceptación de la renuncia de los rectores del CNE y la designación de la Comisión Preliminar del Comité de Postulaciones Electorales e ignoró varias disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Electoral<sup>25</sup>. Finalmente, el 24 de agosto, los rectores principales del CNE fueron designados<sup>26</sup>. Sin embargo, el OEV cuestionó el procedimiento ejecutado y alegó que no fue suficientemente informado ni abierto<sup>27</sup>.

La Comisión Nacional de Primaria (CNP) decidió entonces convocar elecciones por su cuenta para el 22 de octubre<sup>28</sup>,

---

<sup>23</sup> CNN: Avanza la renovación del Poder Electoral en Venezuela a pasos acelerados, pero en medio de dudas [en línea] <<https://cnnespanol.cnn.com/2023/06/21/venezuela-poder-electoral-renovacion-orix/>> Consulta del 02.12.23.

<sup>24</sup> *Ibidem*.

<sup>25</sup> OBSERVATORIO ELECTORAL VENEZOLANO (OEV): Comunicado: El CNE siembra dudas [en línea] <[https://oevenezolano.org/2023/06/el-cne-siembradudas/?utm\\_source=special&utm\\_medium=email&utm\\_campaign=CNE](https://oevenezolano.org/2023/06/el-cne-siembradudas/?utm_source=special&utm_medium=email&utm_campaign=CNE)> Consulta del 05.01.24.

<sup>26</sup> ASAMBLEA NACIONAL (AN): Asamblea Nacional designa y juramenta a nuevos rectores del CNE [en línea] <<https://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/asamblea-nacional-designa-y-juramenta-a-nuevos-rectores-del-cne>> Consulta del 06.01.24.

<sup>27</sup> Infobae: El Observatorio Electoral Venezolano exigió que los nuevos rectores del CNE se elijan mediante diálogo [en línea] <<https://www.infobae.com/venezuela/2023/08/15/el-observatorio-electoral-venezolano-exigio-que-los-nuevos-rectores-del-cne-se-elijan-mediante-dialogo/>> Consulta del 05.01.23.

<sup>28</sup> Comisión Nacional de Primaria (CNP): Página oficial



resultando ganadora María Corina Machado<sup>29</sup>. Al día siguiente, la diputada Cilia Flores manifestó textualmente:

*“No aceptaron el acompañamiento del CNE y se fueron por esta vía –que ellos le dicen manual–, donde acta mata voto, sustituyendo un proceso electoral para presentar ese gran fraude [...] el fraude es un delito, pues que los responsables respondan ante las autoridades<sup>30</sup>.*

Después de ese anuncio, no transcurrieron ni 48 horas cuando el Fiscal General designado por la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), Tarek William Saab, había nombrado a dos fiscales para investigar a Jesús María CASAL y Mildred CAMERO, presidente y vicepresidenta de la CNP<sup>31</sup>, respectivamente, así como a los directivos de Súmate, por presunta usurpación de funciones electorales y de identidad, legitimación de capitales y asociación para delinquir<sup>32</sup>. Sin embargo, es menester recordar que el CNE no tiene la facultad exclusiva de conducir elecciones primarias, según lo establecido en el artículo 293 de la CRBV<sup>33</sup>, ni se está contraviniendo ninguna norma por organizar unas votaciones manualmente, por lo que las elecciones primarias fueron perfectamente constitucionales y legítimas<sup>34</sup>.

---

<<https://comisiondeprimariave.org/eleccion-primaria/>> Consulta del 10.12.23.

<sup>29</sup> Con un total de 1.473.105 votos que representan 92,56% del electorado totalizado. Ver: CNP. Página oficial [en línea]

<<https://comisiondeprimariave.org/candidatos/>> Consulta del 25.10.23.

<sup>30</sup> Prensa Presidencial: Cilia Flores: Los responsables del fraude de las primarias deben responder por ese delito [en línea] <<http://www.minec.gob.ve/cilia-flores-los-responsables-del-fraude-de-las-primarias-deben-responder-por-ese-delito/>> Consulta del 25.10.23.

<sup>31</sup> Diario Las Américas: Fiscalía al servicio del régimen la emprende contra Comisión Nacional de Primaria [en línea]

<<https://www.diariolasamericas.com/america-latina/fiscalia-anuncia-investigacion-las-primarias-la-oposicion-n5345572>> Consulta del 12.11.23.

<sup>32</sup> Transparencia Electoral: Comunicado: Rechazamos la persecución contra la Comisión Nacional de Primaria y Súmate en Venezuela [en línea] <<https://transparenciaelectoral.org/rechazamos-la-persecucion-contra-la-comision-nacional-de-primaria-y-sumate-en-venezuela/>> Consulta del 12.11.23.

<sup>33</sup> José Vicente Haro, abogado constitucionalista [en línea] <<https://twitter.com/lilianaf523/status/1717379513665859731>> Consulta del 12.11.23.

<sup>34</sup> El Nacional: José Vicente Haro: Conforme a la Constitución, el CNE no tiene competencia exclusiva de organizar primarias [en línea] <<https://www.elnacional.com/venezuela/politica/jose-vicente-haro-afirmo-que-no-hubo-un-fraude-constitucional-en-la-primaria-y-sus-integrantes-son>>

Esto no parece estar claro para la Sala Contencioso Electoral del TSJ, ya que mediante sentencia N° 122 del 30.10.23<sup>35</sup> ordenó la suspensión de todos los efectos del proceso electoral de la CNP. Sorprende que apenas transcurrieron seis días desde la interposición del recurso a su resolución, aunque dicha decisión no ha sido aún publicada, cuyo contenido contraviene los derechos políticos más básicos y las garantías al debido proceso.

En efecto, días después, el 6 de diciembre, resultó detenido el presidente de Súmate, Roberto ABDUL-HADI, por funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), por participar en una supuesta conspiración para boicotear el referendo consultivo del Esequibo<sup>36</sup>. Fue liberado a las dos semanas<sup>37</sup>.

En lo atinente a las inhabilitaciones políticas dictadas por la Contraloría General de la República (CGR) es preocupante el hecho de que, junto a la sistemática intervención judicial contra los partidos políticos, este mecanismo se haya convertido “*en una de las principales restricciones al espacio democrático*”<sup>38</sup>; siendo sumamente grave el aval de constitucionalidad y legalidad que el TSJ les ha otorgado<sup>39</sup>.

---

inocentes-de-cualquier-delito/> y  
<<https://www.diariocontraste.com/2023/10/jose-vicente-haro-conforme-con-la-constitucion-el-cne-no-tiene-competencia-exclusiva-de-organizar-primarias/>> Consulta del 12.11.23.

<sup>35</sup> El siguiente enlace solamente contiene una ficha de la sentencia, sin que aún haya sido publicada la decisión judicial respectiva. Ver: TSJ. Sala Electoral: Sentencia N° 122 de fecha 30.10.23. Expediente N° 2023-0000065 [en línea] <<http://www.tsj.gob.ve/es/web/tsj/decisiones#>> Consulta del 05.02.24.

<sup>36</sup> La información fue proporcionada en rueda de prensa por Tarek William Saab, quien además anunció la solicitud de órdenes de captura contra tres dirigentes del equipo de Machado y otros opositores y disidentes del chavismo que están fuera del país. Ver: Detención de Andrés Izarra, Rafael Ramírez y otros involucrados con ExxonMobil ordena el Fiscal [en línea] <<https://www.youtube.com/watch?v=eYHzb2j1q4Y>> Consulta del 20.12.23.

<sup>37</sup> Noticias Barquisimeto: Liberaron al presidente de Súmate, Roberto Abdul [en línea] <<https://www.noticiasbarquisimeto.com/liberaron-al-presidente-de-sumate-roberto-abdul/>> Consulta del 20.12.23.

<sup>38</sup> Consejo de Derechos Humanos: MDH: Informe. Pág. 271, párrafo 1023 [en línea] <[https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/fmvv/A\\_HRC\\_54\\_CRP8\\_260923.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/fmvv/A_HRC_54_CRP8_260923.pdf)> Consulta del 20.12.23.

<sup>39</sup> En 2008 la Sala Constitucional declaró en su sentencia número 1.266, la “constitucionalidad” del artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría. Y tres años después, en su sentencia 1.547, negó que la inhabilitación violara la Constitución o la Convención Americana de Derechos Humanos, instrumentos que establecen que solo un juez puede restringirle a un ciudadano sus derechos políticos, al señalar que esta sanción no es una inhabilitación política como tal. Ver: Suprema Injusticia: ¿Qué ha dicho el TSJ sobre las inhabilitaciones antes del acuerdo anunciado por Noruega? [en

Por su parte, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Oacnudh) solicitó garantizar el debido proceso y la transparencia en los procedimientos administrativos de la CGR con respecto a las inhabilitaciones de candidatos<sup>40</sup>.

Es así como en el marco de las negociaciones políticas<sup>41</sup> se celebró el Acuerdo de Barbados, el 17.10.23<sup>42</sup>, mediante el cual se acordó la revisión de las inhabilitaciones, y las personas que aspiren a postularse como candidatas en las elecciones presidenciales 2024 podrían ejercer un recurso contencioso administrativo entre el 1 y el 15 de diciembre<sup>43</sup>.

La Sala Político Administrativa empezó por los casos de Leocenis García y Daniel Ceballos, a través de una solicitud a la CGR para conocer si efectivamente los demandantes han sido sancionados<sup>44</sup>. Adicionalmente, María Corina MACHADO, con la inhabilitación más reciente, acudió a esa Sala para interponer una acción contra su supuesta sanción; pero ella no empleó el recurso pactado sino una demanda contra vía de hecho, visto que ella nunca ha sido notificada por la CGR sobre ninguna inhabilitación<sup>45</sup>. Al día siguiente el TSJ solicitó a la CGR los

---

[línea] <<https://supremainjusticia.org/que-ha-dicho-el-tsj-sobre-las-inhabilitaciones-antes-del-acuerdo-anunciado-por-noruega/>> Consulta del 08.12.23.

<sup>40</sup> ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (ACNUDH). Informe: Situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela. Párrafo 46 (b), página 12 [en línea] <[https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR%2FC%2FVEN%2FCO%2F5&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR%2FC%2FVEN%2FCO%2F5&Lang=en)> Consulta del 30.11.23.

<sup>41</sup> Justo cuando estaba por vencerse el plazo dado por el Gobierno de Estados Unidos para que las autoridades venezolanas dieran “señales” de levantar las inhabilitaciones impuestas por la Contraloría General de la República (CRG) contra líderes opositores, a riesgo de reactivar sanciones contra Pdvs y la industria minera. Ver: Suprema Injusticia: ¿Qué ha dicho el TSJ sobre las inhabilitaciones antes del acuerdo anunciado por Noruega? [en línea] <<https://supremainjusticia.org/que-ha-dicho-el-tsj-sobre-las-inhabilitaciones-antes-del-acuerdo-anunciado-por-noruega/>> Consulta del 08.12.23.

<sup>42</sup> Acuerdo Parcial sobre la Promoción de Derechos Políticos y Garantías Electorales para todos.

<sup>43</sup> Embajada de Noruega en México: Procedimiento para la revisión de las medidas de inhabilitación acordadas por la Contraloría General de la República [en línea] <<https://twitter.com/NoruegaMexCA/status/1730392775198122298?s=20>> Consulta del 02.12.23.

<sup>44</sup> Transparencia Venezuela: TSJ comienza a revisar inhabilitaciones y pide información a la Contraloría [en línea] <<https://transparenciave.org/tsj-comienza-a-revisar-inhabilitaciones-y-pide-informacion-a-contraloria/>> Consulta del 05.01.24.

<sup>45</sup> Suprema Injusticia: TSJ comienza a revisar inhabilitaciones y pide información a la contraloría [en línea] <<https://supremainjusticia.org/el-tsj-comienza-a-revisar-las-inhabilitaciones-y-le-pide-informacion-a-la-contraloria/>> Consulta del

recaudos de su inhabilitación<sup>46</sup>, aunque ya en la Sala Constitucional existían dos decisiones que negaron la solicitud de suspensión de su inhabilitación<sup>47</sup>.

Por último, como si se tratara de unas fichas de canje, producto del Acuerdo de Barbados fueron liberados 21 presos políticos, entre quienes se encontraban ocho estadounidenses<sup>48</sup>, los seis sindicalistas que habían sido condenados a 16 años de prisión<sup>49</sup> y el estudiante John ÁLVAREZ<sup>50</sup>.

---

05.01.24.

<sup>46</sup> El Nacional: El TSJ da tres días a la Contraloría para explicar la inhabilitación de María Corina Machado [en línea] <<https://www.elnacional.com/venezuela/el-tsj-da-tres-dias-a-la-contraloria-para-explicar-la-inhabilitacion-de-maria-corina-machado/>> Consulta del 04.01.24.

<sup>47</sup> En sus sentencias 1.243 y 1.244, la Sala Constitucional desechó las peticiones que le presentaron terceras personas en relación con la inhabilitación de María Corina Machado, y aunque los fallos fueron dictados el 14 de agosto, no se publicaron sino hasta el 16 de octubre, justo una semana después que el Estado se sometiera al V Examen Periódico del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, donde el tema de las inhabilitaciones salió a relucir. Ver: Acceso a la Justicia: El TSJ rechaza dos acciones contra la inhabilitación impuesta a María Corina Machado [en línea] <<https://accesoaljusticia.org/tsj-rechaza-dos-acciones-contra-inhabilitacion-impuesta-maria-corina-machado/>> Consulta del 04.01.24.

<sup>48</sup> Noticias Barquisimeto: Gobierno venezolano liberó a 21 presos políticos, incluidos ocho estadounidenses [en línea] <<https://www.noticiasbarquisimeto.com/gobierno-venezolano-libero-a-21-presos-politicos-incluidos-och-estadounidenses/>> Consulta del 16.01.24.

<sup>49</sup> Idem: Liberados seis sindicalistas que habían sido condenados a 16 años de prisión [en línea] <<https://www.noticiasbarquisimeto.com/liberados-seis-sindicalistas-que-habian-sido-condenados-a-16-anos-de-prision/>> Consulta del 16.01.24. Los liberados responden a los nombres de Alcides Bracho, Alonso Meléndez, Emilio Negrín, Gabriel Blanco, Néstor Astudillo y Reynaldo Cortés, y estaban detenidos desde julio de 2022.

<sup>50</sup> El País: Liberado en Venezuela el estudiante John Álvarez, condenado a 16 años de prisión [en línea] <<https://elpais.com/internacional/2023-12-24/liberado-en-venezuela-el-estudiante-john-alvarez-condenado-a-16-anos-de-prision.html>> Consulta del 16.01.24.

## *Criminalización por ejercer derechos y reducción del espacio cívico*

Ha sido permanente y sistemática la instrumentalización del sistema de justicia para impedir el pleno ejercicio de las libertades más básicas en Venezuela; es así como se han detectado patrones de persecución judicial, entre los que se encuentran:

*“allanamiento irregular, asesinato por negligencia del Estado, detenciones arbitrarias, irregularidades en procesos judiciales, muerte bajo custodia, órdenes de aprehensión, presos políticos trasladados arbitrariamente, prohibición de salida del país”<sup>51</sup>.*

Entre sus destinatarios se encuentran trabajadores de la comunicación (46%), en segundo lugar población en general (28%), personeros políticos (20%) y ONG (5%)<sup>52</sup>.

Lo que resulta ser de mayor gravedad aún es que inclusive están siendo objeto de criminalización sujetos vulnerables y personas de escasos recursos, tales como los campesinos, según lo ejemplificaremos a continuación:

El 01.11.22 se celebró una protesta de más de 500 campesinos en la vía Quíbor-Sanare (estado Lara) para exigir el cumplimiento de un acuerdo a la Corporación Venezolana de Café. Luego, el 20 de diciembre, se dictaron órdenes de captura contra ocho caficultores (la mitad de ellos mujeres), quienes empezaron a ser detenidos en febrero de 2023, sin saber que estaban siendo investigados<sup>53</sup>.

Mediante un comunicado, la Unión Nacional de Caficultores (Unacaf) exigió el cese de la persecución de campesinos<sup>54</sup>. Hasta

<sup>51</sup> CENTRO DE JUSTICIA Y PAZ (CEPAZ): Informe sobre Monitoreo de Persecución y Criminalización en Venezuela, 2022. Pág. 14 [en línea] <<https://cepez.org/wp-content/uploads/2023/05/Informe-final-persecucion-2022.pdf>> Consulta del 20.11.23.

<sup>52</sup> Ídem: Pág. 9. Porcentajes extraídos de un muestreo de 523 casos de persecución y criminalización en 2022 que documentó CEPAZ.

<sup>53</sup> La Gran Aldea: Marys Andreina Colmenares y Rita Virginia Pérez, caficultoras detenidas en Lara: “Es un castigo ejemplarizante” [en línea] <<https://lagranaldea.com/2023/06/02/marys-andreina-colmenares-y-rita-virginia-perez-dos-caficultoras-de-lara/>> Consulta del 25.11.23.

<sup>54</sup> PROVEA: Unión Nacional de Caficultores (UNACAF) exige cese a la persecución de campesinos [en línea] <<https://provea.org/actualidad/union->

junio de 2023, los caficultores seguían detenidos en sus hogares por arresto domiciliario.

Meses después, en Barinas otro líder campesino, Danny GONZÁLEZ PÉREZ, fue detenido por la Policía Nacional Bolivariana (PNB) por incitación al odio<sup>55</sup>. Hasta el 10 de diciembre el Frente Nacional Campesino Luis Beltrán Prieto Figueroa (FNCLBPF) seguía pidiendo su liberación, resaltando que *“no es un discurso de odio escuchar los problemas legítimos de los agricultores y solidarizarse con ellos”*<sup>56</sup>.

Otro caso preocupante ocurrió en el estado Anzoátegui, donde una mujer transexual fue aprehendida por funcionarios de la Policía estatal por haber reclamado fallas en los servicios de agua y el alumbrado público<sup>57</sup>. Al día siguiente le otorgaron la libertad plena.

A finales de junio, 21 trabajadores de la Siderúrgica del Orinoco (SIDOR) habían sido detenidos; solamente *“en enero fueron detenidos 19, quienes tienen régimen de presentación, mientras que el pasado domingo fueron detenidos otros tres por exigir sus derechos”*<sup>58</sup>.

---

nacional-de-caficultores-unacaf-exige-cese-a-la-persecucion-de-campesinos/> Consulta del 20.11.23.

<sup>55</sup> La Noticia de Barinas: Por incitación al odio quedó detenido dirigente del Frente Campesino [en línea] <<https://lanoticiadebarinas.com/?p=17911>> Consulta del 20.11.23.

<sup>56</sup> Frente Nacional Campesino Luis Beltrán Prieto Figueroa (FNCLBPF): 2do. Comunicado Internacional dirigido al Presidente Nicolás Maduro Moros en favor de la libertad de nuestro Dirigente Nacional Campesino Danny González [en línea] <<https://twitter.com/Prietocampesino/status/1734380881601528086/photo/1>> Consulta del 26.12.23.

<sup>57</sup> Funge como líder comunitaria y miembro del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV). Recibió tratos crueles durante el tiempo de su reclusión, incluyendo actos de violencia por ser mujer trans. Ver: Espacio Público: Funcionarios de Polianzoátegui detienen a ciudadana por reclamar fallas en los servicios públicos [en línea] <<https://espaciopublico.org/funcionarios-de-polianzoategui-detienen-a-ciudadana-por-reclamar-fallas-en-los-servicios-publicos/>> Consulta del 26.11.23.

<sup>58</sup> El Impulso: PROVEA: 21 trabajadores de Sidor han sido detenidos en seis meses de 2023 [en línea] <<https://www.elimpulso.com/2023/06/15/provea-21-trabajadores-de-sidor-ha-sido-detenido-en-seis-meses-de-2023-15jun/>> Consulta del 21.12.23. OACNUDH documentó casos en los que detuvieron al menos a unas diez personas *“por su participación en una protesta que exigía mejoras salariales y laborales en Puerto Ordaz, estado Bolívar, fueron puestos en libertad como parte de un acuerdo que puso fin a las protestas, continúan algunos procedimientos penales contra ellos”*. Ver: Informe ACNUDH. Párrafo

A los trabajadores de la salud también los tienen bajo hostigamiento judicial, siendo preciso mencionar el caso del enfermero César FERMÍN, a quien se le ha aplicado un proceso legal viciado<sup>59</sup> y estuvo preso más de dos meses<sup>60</sup>. En diciembre el profesor Robert FRANCO cumplió tres años detenido por reclamar beneficios laborales para los maestros<sup>61</sup>.

Las organizaciones de la sociedad civil también han sido blanco de la sistemática represión judicial. Así, según la sentencia N° 1.057 del 04.08.23 dictada por la Sala Constitucional del TSJ, fue intervenida la Cruz Roja Venezolana<sup>62</sup>, lo cual generó reacciones de rechazo manifestadas a través de un comunicado firmado por 245 organizaciones<sup>63</sup>.

Adicionalmente, el 11 de agosto el TSJ dio a conocer la sentencia N° 1.160 de la misma Sala Constitucional, a través de la cual le designó arbitrariamente una junta directiva ad hoc al Partido Comunista de Venezuela (PCV)<sup>64</sup>; ya en años anteriores habían sido inhabilitadas

67, página 17 [en línea]

<[https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR%2FC%2FVEN%2FCO%2F5&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR%2FC%2FVEN%2FCO%2F5&Lang=en)> Consulta del 26.12.23.

<sup>59</sup> El Tiempo: A un mes de la detención de enfermero, trabajadores convocan nueva protesta [en línea] <<https://eltiempove.com/a-un-mes-de-la-detencion-de-enfermero-trabajadores-convocan-nueva-protesta/>> Consulta del 20.12.23.

<sup>60</sup> El Tiempo: Enfermero César Fermin salió en libertad tras la presentación preliminar este jueves [en línea] <<https://eltiempove.com/enfermero-cesar-fermin-salio-en-libertad-tras-la-presentacion-preliminar-este-jueves/>> Consulta del 20.12.23.

<sup>61</sup> El Nacional: Exigen libertad para profesor detenido hace tres años por defender beneficios para los educadores [en línea] <<https://www.elnacional.com/venezuela/exigen-libertad-para-profesor-detenido-hace-tres-anos-por-defender-beneficios-para-los-educadores/>> Consulta del 25.11.23.

<sup>62</sup> TSJ. Sala Constitucional: Sentencia N° 1057 del 04.08.23 [en línea] <<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/agosto/327890-1057-4823-2023-23-0802.HTML>> Consulta del 08.10.23. Se trata de una sentencia de fondo anticipada, en vulneración del derecho a la defensa, al debido proceso, a la presunción de inocencia y a la libertad de asociación. Ver: Acceso a la Justicia: Con la intervención judicial de la Sociedad Venezolana de la Cruz Roja se agrava el patrón de violaciones contra la libertad de asociación en Venezuela [en línea] <<https://accesoalajusticia.org/con-intervencion-judicial-sociedad-venezolana-cruz-roja-agrava-patron-violaciones-contra-libertad-asociacion-venezuela/>> Consulta del 08.10.23.

<sup>63</sup> PROVEA: Intervención de la Cruz Roja: Se agrava el patrón de violaciones contra la libertad de asociación en Venezuela [en línea] <<https://provea.org/comunicados/intervencion-de-la-cruz-roja-se-agrava-el-patron-de-violaciones-contra-la-libertad-de-asociacion-en-venezuela/>> Consulta del 08.10.23.

<sup>64</sup> TSJ. Sala Constitucional: Sentencia N° 1.160 del 11.08.23 [en línea] <<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/agosto/328317-1160-11823-2023-23->

de manera arbitraria prácticamente todas sus candidaturas<sup>65</sup>. Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) condenó la intervención de la Cruz Roja y del PCV por el gobierno de Maduro, por los ataques al derecho de asociación en Venezuela<sup>66</sup>.

Nuevamente se vulneró la autonomía de las universidades al suspenderse las elecciones de la Universidad de Carabobo (UC) previstas para el 29.11.23 mediante sentencia N° 123 del 13 de noviembre dictada por la Sala Electoral del TSJ<sup>67</sup>. Vale acotar que la prenombrada decisión tampoco ha sido publicada.

En otro orden de ideas, la confirmación del cierre de la emisora de radio 92.9FM por parte de la Sala Político Administrativa del TSJ, mediante la sentencia N° 1.025 del 16.11.23, evidencia un nuevo ataque contra la libertad de expresión<sup>68</sup>.

Sigue afectándose la libertad y autonomía gremial de los colegios profesionales, al haber sido intervenido el Colegio de Abogados del estado Carabobo<sup>69</sup> mediante la sentencia N°

15

---

0708.HTML> Consulta del 08.10.23.

<sup>65</sup> El Partido Comunista de Venezuela (PCV) fue la organización a la cual se le inhabilitó, sin justificación alguna, la mayor cantidad de candidaturas en Venezuela ante el silencio cómplice de las instituciones del Estado como el Consejo Nacional Electoral (CNE), la Contraloría General de la República (CGR) e incluso el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ). Ver: Prensa PCV: Gobierno intenta crear un falso PCV subordinado a su política neoliberal [en línea] <<https://prensapcv.wordpress.com/2023/05/22/video-gobierno-intenta-crear-un-falso-pcv-subordinado-a-su-politica-neoliberal/>> Consulta del 08.10.23. Entre otras organizaciones que en 2023 sufrieron graves restricciones al derecho de asociación por parte del TSJ están: la Federación Venezolana de Surf (FVS), el Instituto Nacional de Deportes (IND), la Federación Nacional de Ganaderos (Fedenaga), la Asociación Civil Puerto Encantado y Fedecámaras (estado Bolívar). Ver: Suprema Injusticia: El TSJ ha propinado 14 golpes al derecho a la asociación en lo que va del 2023 [en línea] <<https://supremainjusticia.org/el-tsj-ha-propinado-14-golpes-al-derecho-a-la-asociacion-en-lo-que-va-del-2023/>> Consulta del 08.01.24.

<sup>66</sup> CIDH: Comunicado: La Comisión Interamericana de Derechos Humanos condenó este lunes los ataques a la libertad de asociación en Venezuela, después que el gobierno de Nicolás Maduro hubieran intervenido la Cruz Roja y el Partido Comunista [en línea] <<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/189.asp>> Consulta del 15.11.23.

<sup>67</sup> TSJ. Sala Electoral: Sentencia N° 123 del 13.11.23 (Ficha) [en línea]

<<http://www.tsj.gob.ve/decisiones#>> Consultas del 10.11.23 y 20.01.24.

<sup>68</sup> TSJ. Sala Político Administrativa: Sentencia N° 1025 del 16.11.23 [en línea] <<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/spa/noviembre/330092-01025-161123-2023-2018-0135.HTML>> Consulta del 15.11.23.

<sup>69</sup> TSJ. Sala Electoral: Sentencia N° 124 del 22.11.23 [en línea]

<<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/selec/noviembre/330327-124-221123-2023-2023-000004.HTML>> Consulta del 02.12.23.



124 de la Sala Electoral del 22.11.23; sentencia dictada a menos de 24 horas que esa instancia anunciara un acto con María Corina Machado<sup>70</sup>.

El Comité DDHH (ONU) expresó su preocupación ante

*“las denuncias sobre la detención de sindicalistas a través de cargos penales como asociación criminal e incitación al odio, y la intervención judicial en sindicatos, federaciones, colegios profesionales de abogados e incluso en partidos políticos...”*<sup>71</sup>.

Sumado a lo anterior, ya fue aprobado en primera discusión el proyecto de Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines<sup>72</sup>, lo que ha generado la reacción de diversas organizaciones nacionales y organismos internacionales. Los Relatores Especiales (ONU) enviaron una comunicación el 21 de septiembre al gobierno de Venezuela, en la que expresaron su preocupación por poseer dicha ley restricciones incompatibles con las normas internacionales de DDHH<sup>73</sup>.

<sup>70</sup> Tal Cual: Presidente del Colegio de Abogados en Carabobo: Decisión del TSJ va contra el CNE [en línea] <<https://talcualdigital.com/presidente-del-colegio-de-abogados-en-carabobo-decision-del-tsj-va-contra-el-cne/>> Consulta del 02.12.23. Esto ya es una práctica del TSJ, el cual ha intervenido los Colegios de Abogados de Caracas, Aragua y Zulia, así como la Federación de Colegios de Abogados y el Instituto de Previsión Social del Abogado; una “revisión de las sentencias dictadas por el TSJ entre 2000 y 2020 revela que este emitió una treintena de fallos en este sentido”. Ver: Acceso a la Justicia: Informe: La toma del poder en los Colegios de Abogados de Venezuela (2000-2020) [en línea] <<https://accesoalajusticia.org/wp-content/uploads/2022/01/Resumen-Ejecutivo-La-toma-del-poder-en-los-colegios-de-abogados-de-Venezuela-2000-2020.pdf>> Consulta del 28.09.23.

<sup>71</sup> Comité de DDHH (ONU): Informe: párrafo 41 [en línea] <[https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR%2FC%2FVEN%2FCO%2F5&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR%2FC%2FVEN%2FCO%2F5&Lang=en)> Consulta del 02.12.23.

<sup>72</sup> AN: AN aprueba en primera discusión ley para regular las ONG [en línea] <<https://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/an-aprueba-en-primera-discusion-ley-para-regular-las-ong>> Consulta del 13.10.23.

<sup>73</sup> Motivo por el que llamaron “a reexaminar la regulación [...] en el marco de una discusión pública, plural y multisectorial que incorpore a los actores de la sociedad civil directamente afectados, a fin de considerar la necesidad de adoptar un nuevo marco legal”. Ver: Civilis DDHH: Expertos de Naciones Unidas expresaron su preocupación por «Ley Anti-sociedad» aprobada por la Asamblea Nacional [en línea] <<https://www.civilisac.org/alertas/expertos-de-naciones-unidas-expresaron-su-preocupacion-por-ley-anti-sociedad-aprobada-por-la-asamblea-nacional>> Consulta del 13.10.23.

## *Vulneración al debido proceso y denegación de justicia*

La Agenda Única de justicia destinada a sistematizar digitalmente las convocatorias de las audiencias en articulación con el MP, la Defensa Pública (DP) y el Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (MPPSP) fue implementada a partir del 01.08.13, es decir, hace unos 10 años<sup>74</sup>; sin embargo, su ejecución ha sido interrumpida y se desconocen los efectos que ha tenido. No fue sino hasta el 13.12.22 cuando la presidenta del TSJ anunció su reactivación<sup>75</sup> como si fuera algo reciente o novedoso.

En la apertura del año judicial 2023 nuevamente la presidenta del TSJ manifestó que han coordinado esfuerzos para la implementación del “Programa Informático Agenda Única”<sup>76</sup>, sin que en la rendición de cuentas de 2023 se haya anunciado una sola palabra sobre los resultados de esa “reactivación”<sup>77</sup>.

El famoso “Plan Cayapa”, creado por el PJ en 2012 con el objetivo de agilizar los procesos judiciales<sup>78</sup>, ha sido otro intento de acabar con el retardo procesal y, aunque los primeros balances aseguraron que era exitoso, una década más tarde no hay datos oficiales. “El OVP afirma que el hacinamiento en las cárceles aumentó a 229,23%” y los expertos coinciden en que el

<sup>74</sup> ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA): Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC). Año 2014 [en línea] <[https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4\\_ven\\_lam\\_pan\\_10.pdf](https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ven_lam_pan_10.pdf)> Consulta del 15.12.23.

<sup>75</sup> TSJ: Presidenta del TSJ reactiva agenda única para robustecer la celeridad procesal en la nación [en línea] <<http://www.tsj.gob.ve/-/presidenta-del-tsj-reactiva-la-agenda-unica-para-robustecer-la-celeridad-procesal-en-la-nacion>> Consulta del 13.11.23.

<sup>76</sup> Youtube: Apertura del Año Judicial 2023 (minuto 43:50) [en línea] <<https://www.youtube.com/watch?v=i-kLT8KE3Ps>> Consulta del 12.12.23.

<sup>77</sup> Ídem: Apertura del Año Judicial 2024 [en línea] <[https://www.youtube.com/watch?v=XaF4g\\_HPZYM](https://www.youtube.com/watch?v=XaF4g_HPZYM)> Consulta del 12.12.23.

<sup>78</sup> Los centros penitenciarios ese año tenían capacidad para 16.539 personas, pero se contabilizaban 48.262 reclusos. Ver: Crónica Uno: Ni el Plan Cayapa ni la Comisión para la Reforma Judicial pusieron fin al retardo procesal en Venezuela [en línea] <<https://cronica.uno/ni-el-plan-cayapa-ni-la-comision-para-la-reforma-judicial-pusieron-fin-al-retardo-procesal/>> Consulta del 08.12.23.

programa gubernamental falló porque hubo improvisación y no se buscó resolver las causas estructurales del retardo procesal<sup>79</sup>.

Precisamente, con respecto a los temas estructurales que afectan al sistema de justicia, ya el gremio de abogados se ha venido pronunciando en cuanto a la falta de jueces como una de las causas de la impunidad, especialmente en el área penal<sup>80</sup>.

En el caso del extrabajador de Masisa, Kempis CEDEÑO, se refleja claramente esta situación: Cedeño se encuentra “*aún a la espera de juicio*”, aunque fue procesado en 2018 por presunto hurto calificado junto a otros cuatro trabajadores<sup>81</sup>. Aún peor es el caso de Richard<sup>82</sup>, uno de los miles de presos que padecen el severo retardo procesal, quien se encuentra privado de libertad desde 2012 y le dictaron sentencia 11 años después<sup>83</sup>.

También hemos podido constatar el afianzamiento de las vulneraciones al debido proceso, tales como

*“la imposibilidad de optar por defensa privada, la falta de acceso a las actas del expediente por parte de los abogados defensores, detenciones arbitrarias por no ejecución de las boletas de excarcelación o la superación del plazo de tres años máximo en prisión preventiva y el retardo procesal”<sup>84</sup>.*

En la misma sintonía, el Comité DDHH (ONU) expresó su preocupación<sup>85</sup>. De manera similar, la Oacnudh reiteró su

<sup>79</sup> Ídem.

<sup>80</sup> La Prensa de Lara: Abogados: Falta de Jueces causa retardo procesal [en línea] <<https://www.laprensalarara.com.ve/nota/62277/2023/06/abogados--falta-de-jueces-causa-retardo-procesal>> Consulta del 10.01.24. Por ejemplo, en la ciudad de Coro (estado Falcón) los abogados en ejercicio manifestaron su preocupación en cuanto a la impartición de justicia, cuando muchos tribunales están sin jueces y en particular los de violencia de género. Ver: La Mañana Digital: Abogados en libre ejercicio profesional reclaman el derecho al debido proceso [en línea] <<https://lamananadigital.com/falcon-abogados-en-libre-ejercicio-profesional-reclaman-el-derecho-al-debido-proceso/>> Consulta del 10.01.24.

<sup>81</sup> Primicia: Kempis Cedeño, extrabajador de la empresa Masisa, continúa a la espera de que se le realice un juicio justo [en línea] <<https://primicia.com.ve/trabajo/extrabajador-de-masisa-aun-a-la-espera-de-juicio/>> Consulta del 08.12.23.

<sup>82</sup> Por motivos de seguridad no es revelado su nombre completo en el reportaje.

<sup>83</sup> Crónica Uno: Ni el plan Cayapa... Op. cit.

<sup>84</sup> MDH: Informe del 18.09.23. Párrafo 944, página 249 [en línea] <[https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/ffmv/A\\_HRC\\_54\\_CRP8\\_260923.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/ffmv/A_HRC_54_CRP8_260923.pdf)> Consulta del 25.10.23.

<sup>85</sup> Por haber obtenido información relativa a “que la detención preventiva se sigue

preocupación por la aplicación de la reforma del Código Orgánico Procesal Penal (COPP)<sup>86</sup>.

Solo para ejemplificar algunos de estos patrones, traemos a colación el caso de la periodista Ana Belén TOVAR, cuya audiencia de presentación “se realizó sin que fuera informada de lo que sucedía y evitando que tuviera abogados de su confianza”; por lo tanto, durante su detención estuvo incomunicada y su defensa no tuvo acceso al expediente durante casi tres años<sup>87</sup>.

Aidaliz GUARISMA es otra mujer que nunca ha tenido acceso a su expediente, a pesar de tener un juicio abierto en su contra y de estar privada de libertad desde el 10.08.21<sup>88</sup>. En el caso del estudiante Misael ESTRELLA, el 22.05. 23 “le fue dictada una sentencia absolutoria a su favor y le ordenaron inmediata liberación”<sup>89</sup> después de seis años en prisión preventiva. Hasta el 31.12.23 no había sido liberado<sup>90</sup>.

Más recientemente, después de casi tres años y medio detenidos siendo inocentes y de dos juicios plagados de irregularidades, a tres militares del Ejército les fue emitida sentencia absolutoria el 01.12.23; sin embargo,

---

utilizando más allá del período legalmente establecido”, así como “los informes que evidencian la tramitación de nuevas órdenes de detención contra personas detenidas tras la emisión de la orden de liberación”. Ver: Op. cit. Comité de Derechos Humanos. Párrafos 29, pág. 7 [en línea]

<[https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR%2F5%2FVEN%2FCO%2F5&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR%2F5%2FVEN%2FCO%2F5&Lang=en)> Consulta del 25.10.23.

<sup>86</sup> La OACNUDH documentó “al menos 135 casos de personas (10 mujeres) que permanecen en detención preventiva más allá del período legalmente establecido”, lo que equivale a detención arbitraria. Ver: Op. cit. Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Párrafo 38, pág. 11 [en línea]

<[https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR%2F5%2FVEN%2FCO%2F5&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR%2F5%2FVEN%2FCO%2F5&Lang=en)> Consulta del 25.10.23.

<sup>87</sup> Espacio Público: Tres años sin justicia Ana Belén Tovar, exgerente de Venmedio [en línea] <<https://espaciopublico.org/tres-anos-sin-justicia-ana-belen-tovar-exgerente-de-venmedios/>> Consulta del 25.10.23.

<sup>88</sup> MDH: Informe del 18.09.23, Párrafo 976, página 261 [en línea]

<[https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/ffmv/A\\_HRC\\_54\\_CRPS\\_260923.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/ffmv/A_HRC_54_CRPS_260923.pdf)> Consulta del 30.11.23.

<sup>89</sup> Ídem: Párrafo 220, página 67.

<sup>90</sup> Crónica Uno: Ruth tiene seis años sin celebrar el Año Nuevo porque su hijo es un preso político [en línea] <<https://cronica.uno/ruth-navidades-porque-su-hijo-es-un-presopolitico/>> Consulta del 20.10.23.

*“aún permanecen privados de libertad por decisión del director del Centro Penitenciario de la Región Andina (Cepra)”<sup>91</sup>.*

En otro orden de ideas, la Sala Plena del TSJ, mediante resolución del 14.07.23, decidió despojar de la competencia en materia Antiterrorista al Juzgado 3° de Juicio de Caracas, para transferírsela al Tribunal 29° de Juicio de la misma Circunscripción Judicial, lo cual *“ha obligado a reiniciar juicios como los que se le siguen al periodista Ronald CARREÑO o al director de la organización Fundaredes, Javier TARAZONA”*, así como a los procesados en las Operaciones Boicot y Aurora<sup>92</sup>.

Por su lado, la Misión internacional independiente de Determinación de los Hechos (MDH) sobre la República Bolivariana de Venezuela afirmó que en todos los casos de criminalización que han investigado:

*“las personas acusadas han sido víctimas de violaciones del debido proceso. Lo más común son retrasos indebidos en los procedimientos resultando en juicios que se prolongan durante años, lo que impacta a las personas acusadas de diversas formas...”<sup>93</sup>.*

Tal es el caso de los dos bomberos merideños que hace unos cinco años hicieron un video jocoso que se volvió viral, en el que compararon a Nicolás Maduro con un burro, y todavía siguen presentándose en los tribunales<sup>94</sup>. En general, hemos podido detectar casos en los que el retardo procesal suele ser

<sup>91</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (DDHH-ULA): Director del Cepra impide salida en libertad de militares declarados inocentes [en línea]

<<https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2023/12/02/director-del-cepra-impide-salida-en-libertad-de-militares-declarados-inocentes/>> Consulta del 03.12.23.

<sup>92</sup> Transparencia Venezuela: ¿Y el debido proceso? | TSJ obliga a comenzar de cero los juicios contra Ronald Carreño y Javier Tarazona [en línea]

<<https://supremainjusticia.org/y-el-debido-proceso-tsj-obliga-a-comenzar-de-cero-los-juicios-contra-ronald-carreno-y-javier-tarazona/>> Consulta del 05.12.23.

<sup>93</sup> MDH: Informe del 18.09.23. Párrafo 970, página 258 [en línea]

<[https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/ffmv/A\\_HRC\\_54\\_CRPS\\_260923.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/ffmv/A_HRC_54_CRPS_260923.pdf)> Consulta del 03.12.23.

<sup>94</sup> Observatorio DDHH-ULA: Bomberos imputados por video jocoso en Mérida

siguen en libertad condicional tras cinco años [en línea]

<<https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2023/09/13/bomberos-merida-video-burro-maduro/>> Consulta del 21.12.23.

utilizado como una táctica dilatoria totalmente intencionada contra los involucrados.

En lo que respecta a la denegación de justicia, el panorama no es más alentador, visto que

*“el Sistema de Justicia sigue sin atravesar los procesos de reformas necesarios y requeridos para garantizar la protección de DDHH en el país y el derecho de acceso a la justicia...”<sup>95</sup>.*

Lo cual a su vez refleja que *“las reformas legislativas impulsadas son vacías e insuficientes”<sup>96</sup>*. En la misma sintonía se pronunció el Panel de Expertos Internacionales Independientes de la OEA<sup>97</sup>.

De hecho, no en vano uno de los aspectos que más le preocupó al Comité de DDHH (ONU) fue *“la alarmante impunidad en relación con los casos denunciados”*; pues los representantes de Venezuela negaron la existencia de denuncias relacionadas con desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales<sup>98</sup>. Con respecto al derecho fundamental más importante que es la vida, existen investigaciones que revelan que 98% de las llamadas *“ejecuciones extrajudiciales”* quedan en total impunidad<sup>99</sup>. En este sentido, se hacen más comunes las protestas que reclaman justicia.

Ni los pequeños pueblos se salvan, y así lo demuestra el caso de la muerte en manos de la policía del adolescente Anyelo DÍAZ, cuyos familiares se apostaron a las afueras del Circuito Judicial

<sup>95</sup> CEPAZ: Informe: Sin cumplimiento de recomendaciones no puede haber justicia. Pág. 24, julio 2023 [en línea] <<https://cepaz.org/wp-content/uploads/2023/07/Sin-cumplimiento-de-recomendaciones-no-puede-haber-justicia.pdf>> Consulta del 28.11.23.

<sup>96</sup> *Ibidem*.

<sup>97</sup> Los Expertos presentaron conclusiones alarmantes que aseguran cómo las reformas institucionales en Venezuela perpetúan la impunidad y obstaculizan la rendición de cuentas. Ver: OEA: Segundo Informe del Panel de Expertos Internacionales Independientes de la OEA sobre la Posible Comisión de Crímenes de Lesa Humanidad en Venezuela. Pág. 3, 5 y 6 [en línea] <[https://www.oepaneldeexpertos.org/\\_files/ugd/56aada\\_6e6132b4f8154125a2ffae9657f04707.pdf](https://www.oepaneldeexpertos.org/_files/ugd/56aada_6e6132b4f8154125a2ffae9657f04707.pdf)> Consulta del 20.12.23.

<sup>98</sup> CCPR-ONU: Op. cit. Párrafo 23, pág. 6 [en línea] <[https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR%2FC%2FVEN%2FCO%2F5&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR%2FC%2FVEN%2FCO%2F5&Lang=en)> Consulta del 20.12.23.

<sup>99</sup> FUNDAREDES: Informe de Contexto Fronterizo. Diciembre, 2022. Pág. 3. Citando al Observatorio Venezolano de Violencia [en línea] <<https://www.fundaredes.org/informemensual/2022-informe-contexto-fronterizo-diciembre.pdf>> Consulta del 23.10.23.

de El Vigía (estado Mérida) para exigir justicia<sup>100</sup> luego de cuatro años de impunidad<sup>101</sup>. Asimismo, un grupo de mujeres recluidas en el Instituto de Orientación Femenina (INOF) protestaron para exigir la renuncia de la directora del recinto<sup>102</sup>.

Hasta el gremio de abogados ha salido a protestar en defensa del libre ejercicio de su profesión, tal como ocurrió en Carabobo, donde manifestaron contra la corrupción del sistema judicial<sup>103</sup>.

Justamente, en 2023 ha destacado el incremento de las protestas por “*exigencias del derecho a la justicia*”<sup>104</sup>, siendo uno de los derechos más reclamados. Esto refleja el hastío e indignación de la población ante la falta de respuesta, con una situación generalizada de falta de acción y probidad que está ocurriendo indistintamente de la materia que se trate.

Citamos el caso de unos extrabajadores de Exxon Mobil que llevan más de diez años en litigio por sus prestaciones laborales, “*sin que hasta ahora se les haya dado respuesta de la deuda generada*”<sup>105</sup>. Así está una familia tachirense, esperando justicia por siete años, en los cuales incluso han sentido amenazadas

---

<sup>100</sup> Frontera Digital: Frente al Circuito Judicial de El Vigía familiares y amigos de Anyelo Díaz protestaron exigiendo justicia y cárcel para los asesinos [en línea] <<https://fronteradigital.com.ve/entrada/40448>> Consulta del 19.11.23.

<sup>101</sup> Observatorio DDHH ULA: Asesinato de Wuilderman Paredes cumple cuatro años impune y con tres policías prófugos de la justicia [en línea] <<https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2023/06/08/asesinato-de-wuilderman-paredes-cumple-cuatro-anos-impune-y-con-tres-policias-profugos-de-la-justicia/>> Consulta del 27.10.23.

<sup>102</sup> El Nacional: Reclusas exigen la renuncia de la directora del INOF: la acusan de maltratos y vejaciones [en línea] <<https://www.elnacional.com/venezuela/reclusas-exigen-la-renuncia-de-la-directora-del-inof/>> Consulta del 10.11.23.

<sup>103</sup> Diario La Calle: Abogados de Carabobo exigieron intervención del Sistema Judicial por corrupción [en línea] <<https://lacalle.com.ve/carabobo/abogados-de-carabobo-exigieron-intervencion-del-sistema-judicial-por-corrupcion/>> Consulta del 11.11.23.

<sup>104</sup> Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS): Informe: Conflictividad durante el primer semestre de 2023 [en línea] <<https://www.observatoriodeconflictos.org.ve/tendencias-de-la-conflictividad/conflictividad-durante-el-primer-semestre-de-2023>> Consulta del 29.11.23.

<sup>105</sup> La Verdad de Monagas: Extrabajadores de Exxon Mobil aspiran que el regalo del 1º de mayo sea el pago de deudas [en línea] <<https://laverdaddemonagas.com/2023/04/27/extrabajadores-de-exxon-mobil-aspiran-que-el-regalo-del-1o-de-mayo-sea-el-pago-de-deudas/>> Consulta del 15.10.23.

sus vidas, por la reclamación de un terreno que les ha pertenecido por más de un siglo<sup>106</sup>. En otro caso, luego de dos décadas de tardanza, la Sala Político Administrativa del TSJ ordenó al Ministerio para el Transporte pagar un céntimo (Bs. 0,01) por concepto de intereses moratorios<sup>107</sup>.

La denegación de justicia en Venezuela ha llegado a tal punto que la propia Sala Constitucional del TSJ considera que la tortura contra personas custodiadas por los cuerpos de seguridad del Estado *“es un asunto meramente administrativo”* (sentencia N° 966 del 27.07.23)<sup>108</sup>. Esto se concatena perfectamente con *“la falta de respuesta de las autoridades ante las denuncias o indicios fundados de tortura”* y la impunidad imperante de estos delitos, ya que *“ni el MP, ni los jueces, ni la Defensoría del Pueblo (DdP) han actuado diligentemente para esclarecer esas violaciones”*<sup>109</sup>.

Una mujer víctima de tortura manifestó:

*“...llegué a la presentación [a los tribunales] con los senos, el cuello y los brazos morados. Ahí estaba mi defensa pública y se lo dije. Me dijo: ‘Sí, pero no hay informe médico. No vas a hablar nada...’ Antes escuché al comisario cuando le dijo a la médica: ‘Ponga que los golpes ya ella los traía, porque se cayó de un caballo’...”*<sup>110</sup>.

<sup>106</sup> Diario La Nación: Se violan los derechos de propiedad de toda una familia tachirenses [en línea] <<https://lanacionweb.com/regional/se-violan-los-derechos-de-propiedad-de-toda-una-familia-tachirenses/>> Consulta del 15.10.23.

<sup>107</sup> Acceso a la Justicia: Luego de dos décadas la SPA ordena al Ministerio del Transporte pagar un céntimo por concepto de intereses moratorios [en línea] <<https://accesoalajusticia.org/luego-de-dos-decadas-la-spa-ordena-al-ministerio-para-el-transporte-pagar-un-centimo-bs-001-por-concepto-de-intereses-moratorios/>> Consulta del 30.09.23.

<sup>108</sup> Ídem: El TSJ minimiza la tortura y la convierte en un asunto meramente administrativo [en línea] <<https://accesoalajusticia.org/tsj-minimiza-tortura-convierte-asunto-meramente-administrativo/>> Consulta del 30.09.23.

<sup>109</sup> MDH: Informe del 18.09.23. Párrafo 241, página 72 [en línea] <[https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/ffmv/A\\_HRC\\_54\\_CRPS\\_260923.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/ffmv/A_HRC_54_CRPS_260923.pdf)> Consulta del 08.10.23.

<sup>110</sup> La Gran Aldea: Reportaje. *“Admití todo, yo no iba a pasar por un juicio en el que el Estado siempre va a tener la razón”* [en línea] <<https://lagranaldea.com/2023/04/21/aidaliz-guarisma-la-militante-de-la-ubch/>> Consulta del 08.10.23.



Caso similar fue el de John ÁLVAREZ, estudiante de Antropología en la Universidad Central de Venezuela (UCV). PROVEA documentó que durante su audiencia de presentación denunció que había sido torturado, sin que el juez ni el Fiscal tomaran ningún tipo de acción.

En definitiva, la falta de inicio de las investigaciones penales de oficio o de actuación oportuna por parte de las autoridades competentes ante estos gravísimos hechos perpetúan un clima de miedo en la sociedad venezolana. En su mayoría hablamos de casos con impacto mediático, por lo que en casos comunes que no salen a la luz pudiera ser peor.

### *¿Lucha contra la corrupción?*

No es un secreto que *“a diario ocurren irregularidades dentro del aparato judicial que ponen en cuestionamiento la confianza institucional”*, como los cobros indebidos<sup>111</sup> solicitados por operadores de justicia para realizar funciones propias (y no tan propias) de sus cargos<sup>112</sup>. Por eso se considera que *“la justicia en Venezuela es una suerte de mercancía de las que muchos funcionarios se lucran”*<sup>113</sup>.

Entre los factores que propician la corrupción exacerbada se encuentran *“los salarios incapaces de cubrir las necesidades más básicas, aunado a la impunidad en torno a dichos actos”*, ya que hasta fijan tasas cuyos montos todos conocen; y también influye *“la selección de los jueces, no por sus méritos, sino por la aprobación del Poder Ejecutivo”*<sup>114</sup>.

<sup>111</sup> Tales como “colaboraciones, dádivas, vacunas, palancas o recompensas”.

<sup>112</sup> Observatorio DDHH ULA: Informe. Corrupción e Impunidad en la Justicia Penal venezolana con especial referencia a la Región Andina [en línea] <<https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2022/08/6.-Informe.Corrupcion-en-la-justicia-penal-venezolana-con-especial-referencia-a-la-region-andina-copia.pdf>> Consulta del 13.12.23.

<sup>113</sup> Transparencia Venezuela: Informe. Gran corrupción venezolana, derechos humanos e impunidad. Pág. 32 [en línea] <<https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2023/04/Gran-Corrupcion-venezolana-Derechos-Humanos-e-impunidad.pdf>> Consulta del 12.12.23.

<sup>114</sup> Observatorio DDHH ULA: Informe. Pág. 32 [en línea] <<https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2022/08/6.-Informe.Corrupcion-en-la-justicia-penal-venezolana-con-especial-referencia-a->

Un factor adicional es la falta de autonomía que tiene el MP con la creación del Cuerpo Nacional Contra la Corrupción, adscrito a la Presidencia de la República<sup>115</sup>, precedida por la eliminación, desde 2018, de la Unidad Financiera y Contable del MP, *“que realizaba informes periciales en investigaciones relacionadas con corrupción y los delitos financieros”*<sup>116</sup>.

A lo anterior se suma la falta de denuncias por la desconfianza hacia las instituciones y, especialmente, el temor que existe dado que *“puede acarrear consecuencias para el denunciante, como que sea detenido o que no le vuelvan a recibir ningún tipo de trámite”*<sup>117</sup>. Otro elemento importante es que la corrupción judicial viene desde arriba, es decir, *“es consentida desde las altas esferas y existe una especie de protección a los funcionarios de más baja jerarquía”*<sup>118</sup>.

De esta manera,

*“un proceso judicial en Venezuela es una seguidilla de irregularidades cometidas por funcionarios de todos los niveles del Poder Judicial y de los organismos auxiliares de justicia”*<sup>119</sup>

que afecta con creces el derecho de acceso a la justicia y la igualdad ante la ley de todos, desde abogados hasta las personas de escasos recursos.

---

la-region-andina-copia.pdf> Consulta del 13.12.23.

<sup>115</sup> Creado mediante Decreto N° 1.444 del 19.11.14, publicado en Gaceta Oficial N° 6.156. Ver: [en línea] <<https://www.asambleanacional.gob.ve/storage/documentos/leyes/decreto-n0-1444-mediante-el-cual-se-dicta-el-decreto-con-rango-valor-y-fuerza-de-ley-del-cuerpo-nacional-contra-la-corrupcion-20211103132435.pdf>> Consulta del 24.11.23.

<sup>116</sup> Se desconoce la fecha exacta de supresión de dicha dependencia del MP, ya que no fue posible ubicar la resolución correspondiente. Ver: MDH: Informe. Conclusiones detalladas de la Misión internacional independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela [en línea] <[https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/FMV/A-HRC-48-CRP.5\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/FMV/A-HRC-48-CRP.5_SP.pdf)> Consulta del 10.01.24.

<sup>117</sup> Observatorio DDHH ULA: Informe. Pág. 42 [en línea] <<https://www.uladdhh.org/wp-content/uploads/2022/08/6.-Informe.Corrupcion-en-la-justicia-penal-venezolana-con-especial-referencia-a-la-region-andina-copia.pdf>> Consulta del 25.02.24.

<sup>118</sup> *Ibidem*: Pág. 43.

<sup>119</sup> Transparencia Venezuela: Informe. Pág. 31 [en línea] <<https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2023/04/Gran-Corrupcion-venezolana-Derechos-Humanos-e-impunidad.pdf>> Consulta del 25.02.24.

Un grupo de abogados del estado Carabobo han estado en riesgo desde que denunciaron a varios funcionarios por corrupción judicial. Tuvieron que plantarse en las afueras del MP de Valencia para denunciar que han sido amenazados de muerte, intimidados por el juez de la causa y sacados a empujones del despacho judicial. Han acudido a la Fiscalía y a la DdP sin obtener respuesta<sup>120</sup>.

Y para develar la magnitud de las actividades ilícitas, comentamos un caso en el que un exfiscal anticorrupción y un juez resultaron detenidos por estar presuntamente relacionados con la liberación de un líder de la banda Tren del Llano, tras el pago de 240.000 dólares y las gestiones de una mujer que se presentó en tribunales como “*enviada de la AN*”, quien habría sido asistente de un diputado oficialista. Según testimonios recibidos, se trata de una práctica usual en el Palacio de Justicia de Caracas, “*pero se desconoce por qué en esta oportunidad hubo reacción de las autoridades*”<sup>121</sup>.

La misma sorpresa causó la detención del Fiscal Superior del Táchira, quien había ocupado el cargo desde hacía cinco años y era “*público, notorio y comunicacional su estilo de vida e intereses económicos*”; sin embargo, fue procesado por delitos de violencia de género, desconociéndose qué originó su detención<sup>122</sup>.

<sup>120</sup> La Calle: Miembros del FNAV fueron amenazados física y verbalmente [en línea] <<https://lacalle.com.ve/carabobo/fnav-amenazados-fisica-verbalmente/>> Consulta del 12.01.24.

Es revelador un caso que, aunque no pertenece directamente al ámbito judicial, evidencia lo que ocurre cuando alguien se atreve a denunciar hechos de corrupción en Venezuela. Se trata Alfredo Chirinos, exgerente de Pdvs, quien fue liberado “tras pasar dos años en la cárcel, durante los cuales fue víctima de torturas”, a raíz de una denuncia de corrupción que hizo. Ver: Infobae: Un empleado de PDVSA acusado de “espía” denunció torturas por parte del régimen Maduro durante su detención [en línea] <<https://www.infobae.com/venezuela/2023/04/05/un-empleado-de-pdvs-a-acusado-de-espia-denuncio-torturas-por-parte-del-regimen-maduro-durante-su-detencion/>> Consulta del 10.12.23.

<sup>121</sup> *Ibidem*: Pág. 37. Especialmente cuando al expresidente del TSJ, Maikel Moreno, le fue confiscada una villa de seis millones de euros por parte de la Fiscalía italiana. Ver: El Nacional: Fiscalía italiana confiscó una villa de 6 millones de euros propiedad de Maikel Moreno [en línea] <<https://www.elnacional.com/venezuela/autoridades-italianas-confisco-una-villa-de-millones-de-euros/>> Consulta del 18.10.23.

<sup>122</sup> Press Reader: ¿Qué pasó con el Fiscal Superior del estado Táchira? [en línea] <<https://www.pressreader.com/colombia/la-opinion-ea57/20231124/281681144624725>> Consulta del 12.01.24. Las prácticas de

Asimismo, en el último examen del Comité DDHH (ONU) los expertos indicaron que obtuvieron información sobre “2.499 fiscales que estarían siendo investigados por corrupción, de los cuales apenas 27 han resultado condenados”<sup>123</sup>. Al respecto, Tarek William ya había comentado que han procesado a “más de 400 fiscales, directores e inclusive a fiscales superiores y de ellos ya hay más de 40 condenados”; asimismo, que “desde el año 2016 a la fecha, año 2023, han imputado a 21.534 funcionarios, acusado a 9.398 y condenado a 5.365”<sup>124</sup>.

Luego aportó otras cifras relacionadas con funcionarios del MP que incurrieron en corrupción, en los siguientes términos:

*“Desde 2017 han sido procesados 395 funcionarios y hay 10 personas privadas de libertad, con medidas cautelares 38, con órdenes de aprehensión 48...”*<sup>125</sup>.

Lamentablemente,

*“los datos ofrecidos dejan por fuera el monto del dinero público perdido, los entes públicos más afectados y cuáles son los principales mecanismos de corrupción”*<sup>126</sup>.

Además de desconocer la cantidad de investigaciones abiertas por año y el modo de inicio de las mismas (denuncia, querrela, de oficio).

Precisamente, parte de los hallazgos más graves que reflejan la impunidad en Venezuela es la existencia, hasta 2020, de más de 85 procedimientos penales en 21 países, por apropiación

---

corrupción están tan enraizadas en los tribunales venezolanos que los jueces se hacen llamar por alias, tal es el caso de “La Barbie del Tribunal”, en el estado Trujillo. Ver: Diario Los Andes: Gerardo Márquez: tengo muchas denuncias contra juez de Trujillo que llaman “La Barbie del Tribunal” [en línea] <<https://diariodelosandes.com/gerardo-marquez-tengo-muchas-denuncias-contra-juez-de-trujillo-que-llaman-la-barbie-del-tribunal/>> Consulta del 08.01.24.

<sup>123</sup> *Ibidem* (minuto 41:05).

<sup>124</sup> Comité DDHH (ONU): Diálogo Interactivo (1ra. Parte), hora 2:10:12 [en línea] <<https://webtv.un.org/es/asset/k16/k16uj0e8jr>> Consulta del 08.01.24.

<sup>125</sup> *Idem*: Diálogo Interactivo (2da. Parte): hora 2:17:10 [en línea] <<https://webtv.un.org/es/asset/k1s/k1sqb0yl7k>> Consulta del 08.01.24.

<sup>126</sup> Transparencia Venezuela. Informe: Gran Corrupción Venezolana, Derechos Humanos e Impunidad. Pág. 37 [en línea] <<https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2023/04/Gran-Corrupcion-venezolana-Derechos-Humanos-e-impunidad.pdf>> Consulta del 05.11.23.

indebida de “trillones de dólares de recursos públicos”<sup>127</sup>, de los cuales la mayoría están relacionados con Petróleos de Venezuela (PDVSA). Solo la ONG Transparencia Venezuela

*“ha registrado 127 casos de presunta corrupción en Pdvsa o en sus filiales, que se traducen en irregularidades que comprometieron más de US\$ 42.000.000.000 del patrimonio público venezolano”<sup>128</sup>.*

En virtud de lo anterior, se desconocen los motivos reales por los que en 2023 hubo reacción de las autoridades con uno de los tantos escándalos de corrupción relacionados con esta empresa estatal, puesto que no parece formar parte de una política pública, sino de un hecho aislado.

Nos referimos al caso de Pdvsa Cripto, en el cual, luego de una investigación penal asombrosamente expedita a pesar de toda su complejidad, resultaron detenidas 42 personas<sup>129</sup>. El último anuncio del Fiscal General de la República (FGR) vía Twitter fue que las detenciones excedían las 61 personas, pertenecientes a Pdvsa y otras entidades<sup>130</sup>.

No conocemos que las autoridades hayan emprendido algunas acciones contundentes o políticas públicas dirigidas a mermar la corrupción,

<sup>127</sup> Ídem (pág. 117).

<sup>128</sup> Ídem. Archivos: Un historial de casos de corrupción en Pdvsa [en línea] <<https://transparenciave.org/un-historial-de-casos-de-corrupcion-en-pdvsa/>> Consulta del 28.11.23.

<sup>129</sup> FGR: Twitter [en línea] <<https://twitter.com/TarekWilliamSaab/status/1642367410836586497>> Consulta del 05.11.23.

<sup>130</sup> Ídem: Twitter [en línea] <<https://twitter.com/TarekWilliamSaab/status/1648853688075575298>> Consulta del 05.11.23. Aunque también ha habido varios hechos turbios dentro del caso Pdvsa Cripto, como lo fue la pérdida de la vida de un funcionario bajo custodia; el paradero desconocido del exministro de Petróleo, Tareck El Aissami; y el desconocimiento de los avances y detalles del caso, tal como su estado procesal actual, la cantidad total del dinero sustraído y el lugar de reclusión de los detenidos, entre otros. Ver: FGR. Twitter [en línea] <<https://twitter.com/TarekWilliamSaab/status/1649504577287274498>> y AN: AN exige conocer el paradero del expresidente de PDVSA, Tareck El Aissami, y el estatus de su proceso judicial [en línea] <<https://www.asambleanacionalvenezuela.org/noticias/an-exige-conocer-el-paradero-del-ex-presidente-de-pdvsa-tareck-el-aissami-y-el-estatus-de-su-proceso-judicial>> Consultas del 09.10.23.

*“el Fiscal General de la República, Tarek William Saab, solo ha declarado que investiga y detiene a fiscales que presuntamente han incurrido en corrupción, pero no menciona cambios estructurales para prevenir y revertir la situación”<sup>131</sup>.*

Presumimos que detrás de todos estos casos existe una lucha de sectores de poder, más que acciones institucionales contra la corrupción<sup>132</sup>. Por lo tanto,

*“mientras persista la tolerancia a la corrupción como mecanismo de cohesión de los integrantes de la estructura de poder y a la vez, el sistema de justicia siga usándose como una herramienta para controlar”<sup>133</sup>*

no se va a atacar estructuralmente la impunidad y seguirá predominando la violación de DDHH en el país.

Otro caso emblemático relacionado con hechos de corrupción fue el de la intervención del Centro Penitenciario de Aragua, conocido como Tocatorón, que generó muchas más dudas que certezas, ya que las autoridades han estado en pleno conocimiento desde hace más de una década de todo tipo de actividades ilícitas que se han producido allí, incluyendo construcciones de lujo inocultables<sup>134</sup>, para que la máxima cabeza del Ministerio de Relaciones Interiores afirme que han *“descubierto una gran cantidad de espacios inadecuados”<sup>135</sup>*, como si se tratara de una novedad.

<sup>131</sup> Transparencia Venezuela: Informe, Pág. 33 [en línea]

<<https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2023/04/Gran-Corruptcion-venezolana-Derechos-Humanos-e-impunidad.pdf>> Consulta del 28.11.23.

<sup>132</sup> Pareciera que estamos ante “la necesidad de eliminar o remover de círculos de poder a personas que de alguna u otra manera representan una amenaza (para el gobierno) o no están en línea”. Ver: France 24. Reportaje: ¿Cruzada anticorrupción en Venezuela o purga política? [en línea] <<https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20230406-cruzada-anticorruptci%C3%B3n-en-venezuela-o-purga-pol%C3%ADtica>> Consulta del 28.11.23.

<sup>133</sup> CEPAZ: Informe, Pág. 11 [en línea] <<https://cepaz.org/wp-content/uploads/2023/07/Sin-cumplimiento-de-recomendaciones-no-puede-haber-justicia.pdf>> Consulta del 28.11.23.

<sup>134</sup> BBC: Reportaje. El lujo que vi cuando entré en la cárcel de Tocatorón, el búnker del temido Tren de Aragua en Venezuela [en línea] <<https://www.bbc.com/mundo/articles/cd1vgky75z9o>> Consulta del 26.11.23.

<sup>135</sup> Youtube: Gobierno toma cárcel de Tocatorón: Remigio Ceballos Ichaso da declaraciones (minuto 1:13) [en línea] <<https://www.youtube.com/watch?v=DbOpAZmQho>> Consulta del 26.11.23.

El desalojo del penal se ejecutó mediante la “Operación de Liberación Cacique Guaicaipuro”<sup>136</sup>, que desplegó a 11.000 funcionarios<sup>137</sup>. Nuestra hipótesis sobre esta intervención se basa en que la complicidad e inacción del Estado quedó en evidencia a raíz de la internacionalización de la banda delictiva Tren de Aragua con la expansión migratoria venezolana<sup>138</sup>, que opera en siete países de la región latinoamericana.

En efecto, tal como afirmó el OVP, las actividades delictivas de la banda en Tocarón se estaban convirtiendo “en una mancha de la imagen pública del gobierno”<sup>139</sup>, siendo muy evidente nuestra precaria institucionalidad y el contraste con las fuerzas de seguridad de otros países, que

*“están invirtiendo recursos en perseguir a las células de la banda, con la detención de más de cien presuntos miembros en 2022 y 2023 por parte de funcionarios peruanos, chilenos y colombianos”<sup>140</sup>.*

Por lo tanto, el mismo OVP indicó que se trata de una farsa, por el modo como tomaron el recinto<sup>141</sup>.

<sup>136</sup> Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (MPPSP): Operación de Liberación Cacique Guaicaipuro garantiza Derechos Humanos de privados en Tocarón [en línea] <<https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/4869-operacion-de-liberacion-cacique-guaicaipuro-garantiza-derechos-humanos-de-privados-en-tocoron>> Consulta del 26.11.23.

<sup>137</sup> El recinto tenía capacidad para 750 presos v “llegó a albergar más de 7.000 reclusos justo en los años del fortalecimiento v la expansión del tren de Aragua, entre 2015 v 2018”. Ver: Op. Cit. BBC [en línea] <<https://www.bbc.com/mundo/articulos/cd1vqky75z9o>> Consulta del 26.11.23.

<sup>138</sup> Insight Crime: Tren de Aragua [en línea] <<https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-venezuela/tren-de-aragua/>> Consulta del 28.12.23.

<sup>139</sup> Deutsche Welle: Toma de la cárcel de Tocarón, ¿una operación distractiva? [en línea] <<https://www.dw.com/es/toma-de-la-c%C3%A1rcel-de-tocor%C3%B3n-lucha-contra-el-crimen-u-operaci%C3%B3n-distractiva-del-gobierno-de-venezuela/a-66902440>> Consulta del 29.12.23.

<sup>140</sup> Insight Crime: Op. cit.

<sup>141</sup> Para el OVP se trató de una farsa en los siguientes términos: Hay varios elementos que hemos medido en tomas de cárceles desde 2012 en Venezuela, y todas, menos esta, tienen algo en común: “la operación de recuperación ha durado siempre días o semanas, mientras la de Tocarón duró solo cinco horas, a pesar de ser la base de operaciones del ‘Niño’ Guerrero, el jefe de la mayor banda criminal transnacional de Venezuela”. Más el descomunal arsenal de guerra encontrado, más todas las construcciones existentes, como lujosos restaurantes, discotecas, piscinas, zoológicos, servicios bancarios y cajeros automáticos. Ver: La Razón: Humberto González Briceño: Tocarón, un Estado dentro del Estado [en línea] <<https://larazon.net/2023/10/tocoron-un-estado-dentro-del-estado/>> Consulta del 27.11.23.

Solamente fueron imputadas siete personas adscritas al MPPSP, entre el director, subdirector y custodios<sup>142</sup>; y 50 militares de la GNB están siendo investigados<sup>143</sup>, sin la captura de ningún miembro de la banda<sup>144</sup>.

Con base en todo lo mencionado, no es de extrañar que la situación en materia de corrupción sea actualmente peor que antes de las reformas del COPP y del Código Penitenciario (COP)<sup>145</sup>. Así, las enmiendas introducidas a la Ley de Reforma de la Ley contra la Corrupción

*“son de naturaleza meramente cosmética y no son viables para abordar la corrupción de manera efectiva, lo que demuestra la falta de voluntad política genuina para abordar la corrupción en todos los niveles dentro del Estado”<sup>146</sup>.*

<sup>142</sup> Tal Cual: Directivos de Tocorón serán imputados por corrupción [en línea] <<https://talcualdigital.com/directivos-de-tocoron-seran-imputados-por-corrupcion/>> Consulta del 28.11.23.

<sup>143</sup> Globovisión: Investigan a 50 militares por hechos de Tocorón [en línea] <<https://www.globovision.com/suceso/12078/investigan-a-50-militares-por-hechos-de-tocoron>> Consulta del 28.11.23.

<sup>144</sup> Insight Crime: Op. cit.

<sup>145</sup> Tal como lo afirma el Panel de Expertos de la OEA. Ver: OEA. Segundo Informe del Panel de Expertos Internacionales Independientes. Pág. 9 [en línea] Consulta del 07.01.24. <[https://www.oapaneldeexpertos.org/files/ugd/56aada\\_6e6132b4f8154125a2fae9657104707.pdf](https://www.oapaneldeexpertos.org/files/ugd/56aada_6e6132b4f8154125a2fae9657104707.pdf)>

<sup>146</sup> Consideraron los Expertos que “la ley lamentablemente no prevé mecanismos de recuperación de activos ni implementa estándares básicos de cumplimiento contra el lavado de activos provenientes de la corrupción, tal como recomiendan organizaciones internacionales como el Grupo de Acción Financiera Internacional”. Ver: *Ibidem* (pág. 96).



## *Asignación presupuestaria*

En materia de asignación presupuestaria, la opacidad continuó siendo la regla, pese al incremento presupuestario paulatino iniciado en 2021. Los marcos operativos del presupuesto nacional siguieron sin ser públicos, como parte de una política de Estado que se ha instaurado para imposibilitar el ejercicio de la contraloría social y favorecer las prácticas de corrupción. No obstante, según documentó la ONG Transparencia Venezuela, al Poder Judicial le correspondió este año 1,42% de las asignaciones presupuestarias, es decir, aumentó 0,82% en comparación con 2022. Y en cuanto al Poder Ciudadano, le fue asignado 0,33%, lo que representa un leve descenso de 0,02% en comparación con el año anterior<sup>147</sup>.

## **Gestión de los órganos del sistema de justicia**

---

### *Poder Judicial (PJ)*

De una revisión exhaustiva en la página web oficial del PJ (<http://www.tsj.gob.ve>) constatamos que no ha sido publicado el Informe Anual correspondiente a 2023. Entre los hallazgos en la plataforma encontramos unos ítems denominados: “*Transparencia/Estadísticas de Gestión Judicial/Detalles de Gestión*”, donde observamos las estadísticas de las decisiones de las diferentes salas del TSJ, mediante un gráfico titulado “*Expedientes (Gráfico Barra)*”, que contiene dos indicadores: “*Ingresados*” y “*Decididos*”, cuya información clasificamos de la siguiente manera:

---

<sup>147</sup> Transparencia Venezuela: Análisis del Presupuesto Nacional 2023 [en línea] <<https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2023/03/Analisis-del-Presupuesto-Nacional-2023-1.pdf>> Consulta del 07.01.24.

Cuadro N° 1								
ESTADÍSTICAS DE LA GESTIÓN DE LAS SALAS DEL TSJ (2023)								
SALA	SALA PLENA	SALA CONSTITUCIONAL	SALA CIVIL	SALA PENAL	SALA P. ADMINISTRATIVA	SALA ELECTORAL	SALA SOCIAL	TOTAL
INGRESADOS	79	1.307	774	541	461	77	520	3.759
DECIDIDOS	53	2.101	883	581	1.482	142	596	5.838

Elaboración propia a partir de la fuente <<http://www.tsj.gob.ve/estadisticas-de-gestion-judicial>><sup>148</sup>

En paralelo, en la apertura judicial de 2024, la nueva presidenta del TSJ informó que

*“ingresaron 3.800 asuntos en las distintas salas del TSJ y se dictaron 5.971 sentencias, con un incremento del 50,97% y una tasa de resolución general de 154,40%”<sup>149</sup>.*

No obstante, al comparar lo anunciado en la apertura judicial del año con lo contenido en la página web en la sección “*Gestión Judicial (Salas del TSJ)*”, hay una diferencia de 133 sentencias y 41 ingresos que no aparecen reflejados en dicha plataforma; y, por otro lado, en ambas estadísticas los asuntos resueltos duplican el total de ingresados, por lo que en inferimos:

1. Que al existir más casos decididos que ingresados, una cantidad de casos ya decididos no ingresaron en 2023 sino en años anteriores, sin que se tenga conocimiento en cuáles. Tampoco sabemos la cantidad de casos ingresados y decididos que pertenecen a 2023, ni cuántos de los ingresados en 2023 quedaron pendientes por decidir.

<sup>148</sup> Fuente consultada el 02.02.24.

<sup>149</sup> Youtube: Apertura del Año Judicial 2024. Op. cit. (minuto 44:20)

2. Que haya más de una decisión dictada por expediente, es decir, que no todas las sentencias reportadas pongan fin al proceso. De esta manera, no podemos saber el grado de productividad de las Salas del TSJ.

Por si fuera poco, en la página web oficial en la sección de “Decisiones” de las Salas del TSJ, en PROVEA contabilizamos cada una de las sentencias anunciadas y publicadas en 2023 y totalizamos 5.567 sentencias anunciadas, lo que no coincide con la cifra publicada en la sección “Gestión Judicial” de la misma plataforma (5.838) con la cantidad de sentencias anunciadas en el acto de apertura judicial (5.971).

Cuadro N° 2								
SENTENCIAS DE LAS SALAS DEL TSJ (2023)								
SENTENCIAS	SALA PLENA	SALA CONSTITUCIONAL	SALA CIVIL	SALA PENAL	SALA P. ADMINISTRATIVA	SALA ELECTORAL	SALA SOCIAL	TOTALES
PUBLICADAS	41	2076	883	581	1211	136	593	5521
NO PUBLICADAS	12	25	0	0	0	6	3	46
SENTENCIAS ANUNCIADAS	53	2101	883	581	1211	142	596	5567
PORCENTAJE DE OPACIDAD	22.64%	1.19%	0%	0%	0%	4.23%	0.50%	0.82%

Elaboración propia a partir de la fuente <<http://www.tsj.gob.ve/es/-web/tsj/decisiones>><sup>150</sup>

Entonces verificamos que la Sala que tiene mayor porcentaje de opacidad es la Sala Plena con 22,64%, seguida de la Sala Electoral (4,23%) y de las Salas Constitucional (1,19%) y Social (0,50%). En cuanto a la Sala Político Administrativa, si bien no refleja opacidad, con respecto a la sección de “Gestión Judicial” (1.482) existe una diferencia de 271 decisiones, al haber sido

<sup>150</sup> Fuente consultada el 02.02.24.

contabilizadas 1.211 sentencias en la sección de “Decisiones”, tal como se aprecia en los Cuadros 1 y 2.

Adicionalmente, en el acto de apertura judicial se informó que los tribunales ordinarios dictaron 453.988 decisiones y efectuaron 289.087 audiencias, con un incremento de 41,54% (suponemos que en comparación con el año anterior). Así, continuó la presidenta, “*las salas del TSJ y los demás tribunales de la República han logrado aumentar significativamente la cantidad de decisiones a 459.959*”<sup>151</sup>. No obstante, no indica la cantidad de ingresos en esos tribunales y las sentencias tampoco fueron desglosadas, por lo que no es posible saber cuál de ellas pone fin al proceso (si son interlocutorias o definitivas). Por tanto, a partir de estas estadísticas no pueden construirse indicadores confiables de efectividad.

En lo que atañe a las decisiones de los tribunales ordinarios, en PROVEA también efectuamos una revisión exhaustiva de la página web oficial en la sección “*Poder Judicial/TSJRegiones*”, para contabilizar la información allí contenida.

---

<sup>151</sup> *Ibidem*.

Cuadro N° 3

## GESTIÓN DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS 2023

	DECISIONES PUBLICADAS			AUDIENCIAS REPORTADAS		
	AUTOS	SENTENCIAS	TOTAL	AUDIENCIAS CELEBRADAS	AUDIENCIAS SUSPENDIDAS	MOTIVO SUSPENSIÓN
AMAZONAS	0	0	0	0	0	
ANZOATEGUI	47	322	369	0	0	
APURE	52	664	716	0	1	causas no imputables al tribunal
ARAGUA	647	4419	5066	0	0	
BARINAS	9	832	841	0	0	
BOLIVAR	32	2427	2459	0	0	
CARABOBO	670	4962	5632	0	a) 5; b) 4; c) 5	a) causas no imputables al tribunal; b) continuación de Audiencia; c) diferida
COJEDES	2	1282	1284	0	0	
DELTAMACURO	12	319	331	0	0	
CARACAS	50	2394	2444	0	1	Diferida
FALCON	55	632	687	0	a)1 ; b) 1;	a) causas no imputables al tribunal; b) continuación de Audiencia;
GUÁRICO	366	612	978	0	a) 139; b)10	a) continuación de audiencia; b) diferida
LARA	2075	5883	7958	0	0	
MERIDA	1222	4074	5296	0	a) 5; b) 4	a) causas no imputables al tribunal; b) continuación de Audiencia;
MIRANDA	295	2919	3214	0	0	
MONAGAS	102	1766	1868	0	a) 2; b) 109; c)1	a) causas no imputables al tribunal; b) continuación de Audiencia; c) diferida.
NUEVA ESPARTA	182	340	522	0	0	
PORTUGUESA	487	2932	3419	0	0	
SUCRE	4	959	963	0	a) 113; b) 10	a) continuación de Audiencia; b) diferida
TACHIRA	185	2663	2848	0	0	
TRUJILLO	31	653	684	0	0	
VARGAS	218	1391	1609	0	0	
YARACUY	596	4285	4881	0	a)1; b)43; c)1; d)12	a) causas no imputables al tribunal; b) continuación de Audiencia; c) Inasistencia de Testigos; expertos o interpretes; d) diferida.
ZULIA	1518	4254	5772	0	0	
TOTALES	8857	50984	59841	0	468	

Elaboración propia a partir de la fuente <<http://www.tsj.gov.ve/>><sup>152</sup>

Las sentencias publicadas por los tribunales ordinarios en la plataforma oficial fueron 59.841, que, en contraste con las 453.988 decisiones anunciadas en el acto de apertura, preocupan los niveles de opacidad existentes (86,81%), con respecto a las sentencias de los órganos jurisdiccionales ordinarios.

Cuadro N° 4 SENTENCIAS REPORTADAS POR EL PJ (2023) TRIBUNALES ORDINARIOS		
DECISIONES		OPACIDAD
PUBLICADAS EN PÁGINA WEB OFICIAL	59,841	86,81%
NO PUBLICADAS EN PÁGINA WEB OFICIAL	394,147	
ANUNCIADAS EN EL ACTO DE APERTURA JUDICIAL	453,988	

Elaboración propia, fuentes -[https://www.youtube.com/watch?v=XaF4g\\_HPZYM](https://www.youtube.com/watch?v=XaF4g_HPZYM)- y -<http://www.tsj.gov.ve/>-

Con respecto a las audiencias registradas por los tribunales ordinarios (468), apreciamos que en la página web no fueron reportadas, por estados ni por tipos, ningunas de las efectivamente celebradas y muy escasamente se registraron algunas de las “*suspendidas*” (cuadro N° 3)<sup>153</sup>.

Para terminar de plasmar los datos más relevantes del prenombrado acto de apertura judicial, tenemos que se anunció la designación de 763 jueces principales y suplentes, incluyendo presidentes de Circuitos Judiciales, Rectores y Coordinadores, con un incremento de 18,85%<sup>154</sup>. Y la Inspectoría General de Tribunales realizó

<sup>153</sup> En el mencionado acto se anunció que, desde la Comisión Especial de la Revolución Judicial del Sistema de Justicia, se entrevistó a 28.058 privados de libertad y se celebraron 5.059 audiencias; aunque aparentemente deberían haber incorporado las correspondientes a las Salas del TSJ, existe una notable diferencia de 4.591 entre esta cifra y las 468 reportadas en la página web.

<sup>154</sup> *Ibidem* (46:01).

*“345.074 inspecciones, en atención a los procedimientos disciplinarios se recibieron 2.449 denuncias, se iniciaron 1.003 procedimientos y se dictaron 181 actos conclusivos”<sup>155</sup>.*

Indicó la presidenta que fueron inaugurados 25 nuevos tribunales y el Centro de Atención Jurídica Digital 24 horas; *“se acompañó el proceso de creación del Centro de Estudios Jurídicos Venezolano”* y se inauguró el Observatorio Social del Poder Judicial<sup>156</sup>.

Ahora bien, sobre los avances jurisprudenciales del TSJ, en el acto de apertura judicial 2024 consideraron de suma importancia diez decisiones<sup>157</sup>, entre las que destacaron:

-Sentencia N° 315 del 28.04.23 de la Sala Constitucional que declaró la constitucionalidad de la Ley Orgánica de Extinción y Dominio del 27.04.23.

-Sentencia N° 1.470 del 16.11.23 de la Sala Constitucional que declaró procedente la acción de Amparo Constitucional interpuesta por la AN, en respaldo del derecho al voto sobre la Guayana Esequiba<sup>158</sup>.

<sup>155</sup> *Ibídem* (46:30).

<sup>156</sup> *Ibídem* (46:55).

<sup>157</sup> *Ibídem* (48:48).

<sup>158</sup> Se trata de un inédito “mandato u orden de amparo constitucional formulado contra todos los venezolanos y habitantes del país, de que deben desconocer lo que decidan la Corte Internacional de Justicia y Guyana en relación con el referendo consultivo, debiendo además considerar que dichas acciones que adopten ese ‘organismo internacional’ y ese ‘Estado Nacional’ no tienen validez ni eficacia jurídica alguna”. Ver: Comentarios sobre el Amparo Constitucional decretado por la Sala Constitucional: Sentencia N° 1470 del 24.11.23. Págs. 20 y 21 [en línea] <<https://allanbrewercarias.com/wp-content/uploads/2023/11/Brewer-Carias-SOBRE-EL-AMPARO-CONSTITUCIONAL-DECRETADO-CONTRA-CIJ-Y-GUYANA.-Caso-referendo-consultivo.-CJ-RDP.-nov-2023.pdf>> Consulta del 25.01.24. Más allá de lo insólito del planteamiento de Amparo Constitucional, desde el punto de vista jurídico, y más aún de la decisión tomada por la Sala, a nuestro juicio se sigue acentuando la línea de desconocimiento de las decisiones de los organismos internacionales.

## Ministerio Público (MP)

Se examinó la página web oficial del MP (<http://www.mp.gob.ve/>), sin que fuera posible ubicar el informe anual correspondiente a 2023. En virtud de lo cual, en PROVEA se hizo un monitoreo de los anuncios del MP, en aras de recopilar información sobre las estadísticas y sus principales actividades. Inclusive, el monitoreo se extendió hasta febrero de 2024, en caso que se publicara algún balance del año anterior. Así las cosas, se presenta un registro cronológico de las cifras del FGR nombrado por la ANC, Tarek William Saab, desde enero de 2023 hasta febrero de 2024:

Cuadro N° 5 CIFRAS ANUNCIADAS POR EL FISCAL GENERAL -Declaraciones públicas o Ruedas de Prensa-					
N°	FECHA	Contexto del Anuncio	PERIODO	DENOMINACIÓN	ESTADÍSTICAS
1	24.02.2023	Programa Kicosis	2018-2022	Violación DDHH	Causas: 2018 (13.234), 2019 (11.461), 2020 (9.746), 2021 (8.237) y 2022 (8.177). Y fueron acusados (1.842), privados de libertad (860) y condenados (392). Se han reducido en un 38%. Fuente: <a href="http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/02/24/fiscal-general-tarek-william-saab-informo-que-en-un-38-se-han-reducido-los-delitos-por-violacion-a-los-derechos-humanos-en-el-pais/">http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/02/24/fiscal-general-tarek-william-saab-informo-que-en-un-38-se-han-reducido-los-delitos-por-violacion-a-los-derechos-humanos-en-el-pais/</a>
2	07.06.2023	Rueda de Prensa	Agosto 2022 - Junio 2023	"Pedofilia es Crimen"	(7.165) casos abuso sexual contra NNA, (2.317) imputadas; (2.915) acusadas y (1.355) condenados Fuente: <a href="https://www.elnacional.com/venezuela/el-ministerio-publico-contabiliza-7-165-casos-de-abuso-sexual-contramenores-de-edad-desde-agosto/">https://www.elnacional.com/venezuela/el-ministerio-publico-contabiliza-7-165-casos-de-abuso-sexual-contramenores-de-edad-desde-agosto/</a>
3	07.06.2023	Declaración	Agosto 2022 - Junio 2023	Acoso Escolar	(566) casos; (207) adolescentes imputados y (37) condenados. Fuente: <a href="http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/06/07/fiscal-general-tarek-william-saab-reporto-2-388-denuncias-en-11-meses-de-el-ministerio-publico-va-a-tu-comunidad/">http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/06/07/fiscal-general-tarek-william-saab-reporto-2-388-denuncias-en-11-meses-de-el-ministerio-publico-va-a-tu-comunidad/</a>
4	07.06.2023	Declaración	Agosto 2022 - Junio 2023	"El MP va a tu Comunidad"	(2.388) denuncias y han ofrecido (15.755) orientaciones Fuente: <a href="http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/06/07/fiscal-general-tarek-william-saab-reporto-2-388-denuncias-en-11-meses-de-el-ministerio-publico-va-a-tu-comunidad/">http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/06/07/fiscal-general-tarek-william-saab-reporto-2-388-denuncias-en-11-meses-de-el-ministerio-publico-va-a-tu-comunidad/</a>
5	07.06.2023	Declaración	Agosto 2022 - Junio 2023	"Protección al adulto mayor"	(3.136) atendidos; (1.073) denuncias. Perturbación a la posesión pacífica (172); Apropiación Indevida (159), Invasiones (138), lesiones personales (50)". Se ha dado solución a (122) solicitudes. Fuente: <a href="http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/06/07/fiscal-general-tarek-william-saab-reporto-2-388-denuncias-en-11-meses-de-el-ministerio-publico-va-a-tu-comunidad/">http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/06/07/fiscal-general-tarek-william-saab-reporto-2-388-denuncias-en-11-meses-de-el-ministerio-publico-va-a-tu-comunidad/</a>
6	13.06.2023	Programa Kicosis	Junio 2019-Junio 2023	Violaciones DDHH	(468) condenados. Hubo una disminución del 38% Fuente: <a href="http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/06/13/fiscal-general-tarek-william-saab-informo-que-468-agentes-del-estado-han-sido-condenados-por-violaciones-a-dd-hh/">http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/06/13/fiscal-general-tarek-william-saab-informo-que-468-agentes-del-estado-han-sido-condenados-por-violaciones-a-dd-hh/</a>



7	13.06.2023	Programa Kicosis	S/F	Corrupción	De 31 tramas en la industria petrolera: (237) judicializadas y (75) condenadas Fuente: <a href="http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/06/13/fiscal-general-tarek-william-saab-informo-que-468-agentes-del-estado-han-sido-condenados-por-violaciones-a-dd-hh/">http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/06/13/fiscal-general-tarek-william-saab-informo-que-468-agentes-del-estado-han-sido-condenados-por-violaciones-a-dd-hh/</a>
8	13.06.2023	Programa Kicosis	Agosto 2017- Junio 2023	Corrupción	(16.737) imputados; (6.224) acusaciones; (4.088) condenadas; (380) funcionarios del MP procesados y (39) condenados <a href="http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/06/13/fiscal-general-tarek-william-saab-informo-que-468-agentes-del-estado-han-sido-condenados-por-violaciones-a-dd-hh/">http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/06/13/fiscal-general-tarek-william-saab-informo-que-468-agentes-del-estado-han-sido-condenados-por-violaciones-a-dd-hh/</a>
9	31.07.2023	Declaración	2018-2023	Femicidio	(628) fallecidas y (99) el primer semestre 2023 Fuente: <a href="https://www.elnacional.com/venezuela/628-mujeres-han-sido-asesinadas-en-venezuela-desde-2018/">https://www.elnacional.com/venezuela/628-mujeres-han-sido-asesinadas-en-venezuela-desde-2018/</a>
10	25.07.2023	Aniversario LOPNNA	Enero-Julio 2023	Abuso Sexual NNA	(2.076) casos; 11,4 registros diarios; (931); (2.164) acusados Fuente: <a href="https://www.elnacional.com/venezuela/en-el-primer-semestre-de-2023-mas-de-2-000-casos-de-abuso-sexual-a-ninos-y-adolescentes-se-han-registrado-en-venezuela/">https://www.elnacional.com/venezuela/en-el-primer-semestre-de-2023-mas-de-2-000-casos-de-abuso-sexual-a-ninos-y-adolescentes-se-han-registrado-en-venezuela/</a>
11	26.07.2023	Jornada en La Guaira	Agosto 2022- Junio 2023	"El MP Va a Tu Comunidad"	(2.942) denuncias Fuente: <a href="http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/07/26/fiscal-general-reporto-2-942-denuncias-en-11-meses-de-el-ministerio-publico-va-a-tu-comunidad/">http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/07/26/fiscal-general-reporto-2-942-denuncias-en-11-meses-de-el-ministerio-publico-va-a-tu-comunidad/</a>
12	26.07.2023	"El MP va a tu comunidad" La Guaira	Junio-Julio 2023	"Protege al Adulto Mayor"	(8.200) atendidos; (3.157) denuncias; (682) apropiación indebida; (461) perturbación a la posesión pacífica; (428) invasión; (150) lesiones; (500) restituciones de propiedad Fuente: <a href="https://www.elnacional.com/venezuela/en-el-primer-semestre-de-2023-mas-de-2-000-casos-de-abuso-sexual-a-ninos-y-adolescentes-se-han-registrado-en-venezuela/">https://www.elnacional.com/venezuela/en-el-primer-semestre-de-2023-mas-de-2-000-casos-de-abuso-sexual-a-ninos-y-adolescentes-se-han-registrado-en-venezuela/</a>
13	31.07.2023	Rueda de Prensa	Agosto 2017- Julio 2023	Narcotráfico	(12.030) condenatorias y (25.583) acusaciones y (41.376) imputados Fuente: <a href="http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/07/31/fiscal-general-informo-que-se-han-conseguido-12-030-sentencias-condenatorias-por-narcotrafico-desde-agosto-de-2017/">http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/07/31/fiscal-general-informo-que-se-han-conseguido-12-030-sentencias-condenatorias-por-narcotrafico-desde-agosto-de-2017/</a>
14	31.07.2023	Rueda de Prensa	Agosto 2017- Julio 2023	Violación DDHH	Imputados (1.916) de los cuales (1.849) son funcionarios y (67) colaboradores; Acusados; (2.146), de estos (2.043) son funcionarios y (103) civiles colaboradores. Privados de Libertad (936) de los cuales (879) funcionarios y (57) colaboradores, y se han logrado (466) condenatorias. Fuente: <a href="http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/07/31/fiscal-general-informo-que-se-han-conseguido-12-030-sentencias-condenatorias-por-narcotrafico-desde-agosto-de-2017/">http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/07/31/fiscal-general-informo-que-se-han-conseguido-12-030-sentencias-condenatorias-por-narcotrafico-desde-agosto-de-2017/</a>
15	31.07.2023	Rueda de Prensa	2018- Julio 2023	Femicidio	(628) de litos consumados y ( ) en grado de frustración, para un total de (1.264) casos. Fuente: <a href="http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/07/31/fiscal-general-informo-que-se-han-conseguido-12-030-sentencias-condenatorias-por-narcotrafico-desde-agosto-de-2017/">http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/07/31/fiscal-general-informo-que-se-han-conseguido-12-030-sentencias-condenatorias-por-narcotrafico-desde-agosto-de-2017/</a>
16	31.07.2023	Rueda de Prensa	Enero-Julio 2023	Maltrato Animal	Desde 2017: (697) casos con (551) detenidos. Primer Semestre 2023: (219) casos, (146) detenidos. Fuente: <a href="http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/07/31/fiscal-general-informo-que-se-han-conseguido-12-030-sentencias-condenatorias-por-narcotrafico-desde-agosto-de-2017/">http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/07/31/fiscal-general-informo-que-se-han-conseguido-12-030-sentencias-condenatorias-por-narcotrafico-desde-agosto-de-2017/</a>
17	11.09.2023	Programa Analisis Situacional	S/F	"El MP va a Tu Comunidad"	(3.182) denuncias y (21.439) orientaciones Fuente: <a href="http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/09/11/fiscal-general-tarek-william-saab-informo-disminucion-de-un-63-por-ciento-en-casos-de-homicidios/">http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/09/11/fiscal-general-tarek-william-saab-informo-disminucion-de-un-63-por-ciento-en-casos-de-homicidios/</a>
18	11.09.2023	Programa Analisis Situacional	2021 y 2023	"Pedofilia es Crimen"	Causas en 2021 (4.273) y en 2023 (3.558). Fuente: <a href="http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/09/11/fiscal-general-tarek-william-saab-informo-disminucion-de-un-63-por-ciento-en-casos-de-homicidios/">http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/09/11/fiscal-general-tarek-william-saab-informo-disminucion-de-un-63-por-ciento-en-casos-de-homicidios/</a>
19	18.09.2023	Declaración	2017-2022	Homicidios y Violaciones DDHH	Disminución desde 2017 a 2022 en 67% y en 38% Fuente: <a href="http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/09/18/fiscal-general-presento-compendio-de-protocolos-para-la-investigacion-penal-a-funcionarios-del-ministerio-publico/">http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/09/18/fiscal-general-presento-compendio-de-protocolos-para-la-investigacion-penal-a-funcionarios-del-ministerio-publico/</a>

20	26.10.2023	"El MP va a tu comunidad"	Agosto 2022- Octubre 2023	"El MP va a tu comunidad"	(1.008) jornadas, (3.356) denuncias y (23.401) orientaciones Fuente: <a href="http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/10/26/fiscal-general-informo-que-se-han-ejecutado-1-008-jornadas-de-atencion-en-las-plazas-desde-agosto-2022/">http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/10/26/fiscal-general-informo-que-se-han-ejecutado-1-008-jornadas-de-atencion-en-las-plazas-desde-agosto-2022/</a>
21	26.10.2023	"El MP va a tu comunidad" Caracas	2017-2023	"Pedofilia es Crimen"	Causas en 2020 (3.789); 2021 (4.406); 2022 (6.679); 2023 (5.946). Desde 2017 a 2023: (32.569) causas, (20.874) imputados, (15.624) acusados y (5.192) condenados. Fuente: <a href="http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/10/26/fiscal-general-informo-que-se-han-ejecutado-1-008-jornadas-de-atencion-en-las-plazas-desde-agosto-2022/">http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/10/26/fiscal-general-informo-que-se-han-ejecutado-1-008-jornadas-de-atencion-en-las-plazas-desde-agosto-2022/</a>
22	26.10.2023	"El MP va a tu comunidad" Caracas	Septiembre 2022-Octubre 2023	Acoso escolar	En septiembre 2022: (1.649) actividades en centros educativos; (57.907) participantes. En 2023, (184) casos; (60) imputados, (65) acusados y (41) condenados Fuente: <a href="http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/10/26/fiscal-general-informo-que-se-han-ejecutado-1-008-jornadas-de-atencion-en-las-plazas-desde-agosto-2022/">http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/10/26/fiscal-general-informo-que-se-han-ejecutado-1-008-jornadas-de-atencion-en-las-plazas-desde-agosto-2022/</a>
23	26.10.2023	"El MP va a tu comunidad"	Abril-Octubre 2023	"Protege al adulto mayor"	(19.290) atendidos y (6.282) denuncias Fuente: <a href="http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/10/26/fiscal-general-informo-que-se-han-ejecutado-1-008-jornadas-de-atencion-en-las-plazas-desde-agosto-2022/">http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/10/26/fiscal-general-informo-que-se-han-ejecutado-1-008-jornadas-de-atencion-en-las-plazas-desde-agosto-2022/</a>
24	04.12.2023	Rueda de Prensa (Sede MP)	Diciembre 2023	Referendo Consultivo Esequibo	(1.400) funcionarios del MP velaron por su pulcritud Fuente: <a href="http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/12/04/fiscal-general-tarek-williams-subs-felicito-al-pueblo-por-los-resultados-obtenidos-en-el-referendo-consultivo-por-el-essequibo/">http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/12/04/fiscal-general-tarek-williams-subs-felicito-al-pueblo-por-los-resultados-obtenidos-en-el-referendo-consultivo-por-el-essequibo/</a>
25	26.01.2024	Rueda de Prensa (Sede MP)	2017-2023	Corrupción	(412) fiscales procesados; (195) imputados; (76) han sido acusados y (36) condenados Fuente: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=19T3Vt2K7y4">https://www.youtube.com/watch?v=19T3Vt2K7y4</a>
26	26.01.2024	Rueda de Prensa (Sede MP)	2023	Robo y Hturo vehiculos	En 90 y pico% disminuyeron Fuente: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=19T3Vt2K7y4">https://www.youtube.com/watch?v=19T3Vt2K7y4</a>
27	26.01.2024	Rueda de Prensa	Abril 2023- Enero 2024	Inmuebles recuperados	1.500 Fuente: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=19T3Vt2K7y4">https://www.youtube.com/watch?v=19T3Vt2K7y4</a>

Elaboración propia a partir de las fuentes indicadas en el cuadro.

Es menester comentar sobre las primeras cifras de violación de DDHH que anunció el FGR en el programa televisivo “*Kicosis*”: 13.234 causas en 2018, 11.461 en 2019, 9.746 en 2020, 8.237 en 2021 y 8.177 en 2022, cuya sumatoria de investigaciones abiertas durante esos cinco años nos arrojó 50.855, que en contraste con los 1.842 acusados reportados en el mismo período representa apenas 3,62% respecto al total de causas ingresadas.

Independientemente de que no tengamos referencias del resto de los actos conclusivos ni tampoco la cantidad de imputados, es una cifra muy baja de acusaciones y, por ende, estamos ante una ausencia de respuesta institucional en esta materia, pudiendo afirmar que nos encontramos en un índice de impunidad de 96,38%.

Si se contrasta esta cantidad de acusados con las 180 fiscalías adscritas a la Dirección General de Protección de Derechos Humanos, esto da una media de 10,2 funcionarios acusados por

cada despacho fiscal en media década<sup>159</sup>; es decir, unos dos acusados por año en cada fiscalía, lo que representa un índice muy bajo del ejercicio de la acción penal.

En lo que atañe a los 860 privados de libertad, la cantidad de detenidos debería dar más o igual que la cantidad de acusados reportada, porque se supone que todos los funcionarios acusados deberían tener medidas privativas de libertad, tal como lo dispone la CRBV en su artículo 29, que prohíbe que funcionarios procesados por violaciones a los DDHH tengan beneficio alguno.

Y en cuanto a los 392 funcionarios condenados, si se compara la cantidad de casos ingresados con el número de condenados, los niveles de impunidad son peores, porque la respuesta institucional del PJ llega apenas a 0,77% de los casos.

Los porcentajes de respuesta institucional podrían ser aún más bajos, ya que se desconoce cuándo ingresaron las causas relacionadas con esos acusados y condenados, pudiendo ser anteriores a 2018; sin que se sepa a qué cuerpo policial pertenecen, a qué estados del país, ni las fases procesales del resto de los expedientes, ni los otros actos conclusivos dictados. Más las inconsistencias encontradas en las cifras recopiladas del MP, anunciadas por el propio FGR<sup>160</sup>.

En otro orden de ideas, ante el Comité DDHH (ONU) el FGR aportó nuevas cifras en materia de violaciones de DDHH, esta vez desde 2016 hasta 2023,

*“[...] el MP imputó a 2.672 funcionarios, desde policiales a militares. Y en materia de delitos [...] la cifra es de 5.852 funcionarios imputados. Cifras de acusados, si nos vamos por organismo de seguridad y luego por delitos,*

<sup>159</sup> La Dirección General de Protección de los Derechos Humanos fue creada por resolución del Fiscal General de la República, Tarek William Saab, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.970 del 22.09.20.

<sup>160</sup> Igualmente, en materia de DDHH, del análisis de las cifras destacamos que desde junio de 2019 hasta junio de 2023 se anunciaron 468 condenados, y luego se informó que desde agosto de 2017 hasta julio de 2023 hubo 465, siendo inverosímil que en un rango de tiempo mayor (desde 2017) resulten menos cantidad de sentencias a las anunciadas desde 2019.

*son 3.026 funcionarios [...] y acusados ya según el tipo del delito son 5.159 funcionarios y 571 condenados, si nos vamos por el tipo de delito llegamos a la cifra de 862 funcionarios condenados”<sup>161</sup>.*

Acá se aprecia un grave error en cuanto a la presentación de las estadísticas “*por delitos*”. Cuando se quiere informar la “*incidencia delictual*” que han tenido las actuaciones del MP con respecto a los procesados, no es posible pretender totalizarlas cuando un solo individuo haya incurrido en más de un delito; lo correcto sería sumar separadamente la cantidad de procesados por delito o por grupos de delitos, también pudieran ser desagregados por cada procesado según su cualidad procesal (imputado, acusado, condenado) para mayor detalle. De lo contrario, se estaría alterando o abultando indebidamente estadísticas que son matriz del MP, ya que nada tiene que ver una cuenta con la otra.

Además, tampoco se indicó la cantidad de causas ingresadas en ese mismo período, por lo que se trata de cifras en el aire, con las cuales desconocemos el nivel de respuesta que ha tenido el Estado ante las violaciones de DDHH durante esos ocho años.

Sobre la información de femicidios ofrecida ante dicho Comité:

*“Desde el año 2016 hasta octubre del 2023 lograron 1.691 imputados, en fase de investigación tienen 89 casos, de 2.750 casos ingresados en ese período en más del 95% han imputado al agresor”<sup>162</sup>.*

Entre las buenas prácticas anunciadas, a pesar que aún no se pueda medir su impacto, destacan: el Manual para la Investigación del Delito de Trata de Personas elaborado en conjunto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés)<sup>163</sup>; el Compendio de

<sup>161</sup> Comité DDHH (ONU): Diálogo Interactivo (1ra. Parte) hora 1:51:35 [en línea] <<https://webtv.un.org/es/asset/k16/k16uj0e8jr>> Consulta del 10.10.23.

<sup>162</sup> *Ibidem* (hora 2:15:16).

<sup>163</sup> MP: Fiscal General firmó plan de trabajo con Unicef y presentó Manual para la Investigación del Delito de Trata de Personas [en línea] <<http://www.mp.gob.ve/wp-content/uploads/2023/08/Manual-para-la-Investigacion-del-Delito-de-Trata-de-Personas.pdf>> Consulta del 02.10.23.

Protocolos para la Investigación Penal a funcionarios del MP, y la Resolución de Atención Integral a las Víctimas y Respeto a los Derechos Humanos suscrito con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FPNU)<sup>164</sup>.

En general se observa que la temporalidad de las cifras proporcionadas fue escogida en función al inicio de la gestión del FGR actual y no desde la rendición de cuentas de la gestión institucional anual como lo prevé la ley. Sin contar que durante todo 2023, período al que pertenece este informe, no fue posible apreciar las actuaciones del MP.

## Defensa Pública (DP)

En la revisión efectuada en la página web oficial <<http://www.defensapublica.gob.ve/>> de la DP también fue infructuosa la ubicación del informe anual correspondiente a la gestión de 2023<sup>165</sup>; sin embargo, se verifica la existencia de una revista institucional denominada “*Somos Defensa Pública*”. En su primera edición (septiembre 2023), la revista celebró el cumplimiento del primer año de gestión del Defensor Público General (DPG) Daniel Ramírez<sup>166</sup>, cuyas referencias temporales de actividades pueden ubicarse a partir de agosto de 2022 hasta agosto de 2023<sup>167</sup>, lo cual sigue reflejando una gestión personalista –como en el MP–, sin que se ciñan a las exigencias

<sup>164</sup> MP: Fiscal General firmó Resolución de Atención Integral a las Víctimas y Respeto a los Derechos Humanos con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FPNU) [en línea] <<http://www.mp.gob.ve/index.php/2023/12/14/fiscal-general-tarek-william-saab-firmo-plan-de-implementacion-con-el-fondo-de-poblacion-de-las-naciones-unidas/>> Consulta del 06.01.24.

<sup>165</sup> Defensa Pública: Página web oficial [en línea] <<http://www.defensapublica.gob.ve/publicaciones/>> Consulta del 02.02.24.

<sup>166</sup> AN: AN designa y juramenta a Daniel Ramírez Herrera como Defensor Público General [en línea] <<https://www.asambleanacional.gob.ve/index.php/noticias/an-designa-y-juramenta-a-daniel-ramirez-herrera-como-defensor-publico-general/>> Consulta del 30.01.24.

<sup>167</sup> No está expresamente indicado el período al que pertenecen las actividades de la revista. En efecto, en la portada de dicho material institucional se indica expresamente: “A un año de la gestión del defensor público”. Ver: Página web oficial Defensa Pública. Revista Digital: Somos Defensa Pública. Edición: 1. Septiembre, 2023. [en línea] <<http://www.defensapublica.gob.ve/wp-content/uploads/2023/10/REVISTA-DIGITAL-DEFENSA-PUBLICA-2023.pdf>> Consulta del 30.01.24.

institucionales de presentar un informe anual, independientemente de cuándo haya sido nombrada la autoridad máxima de la institución.

A pesar de que la DP debe ser un ente autónomo que no siga ningún tipo de línea del Ejecutivo Nacional, uno de los párrafos iniciales de la revista es: “*El presidente Nicolás Maduro impartió órdenes para que la justicia avanzara...*”<sup>168</sup>.

No obstante, se destacó que “a nivel nacional existe una población de 54.406 privados de libertad, de lo cual la DP presta asistencia a 36.713, lo que significa que un 67,48% es representada por nuestra institución”<sup>169</sup>. Adicionalmente, se amplió la competencia de los despachos que ejercerán la representación judicial de adultos y al paralelo tramitarán las acciones civiles que deriven ante los tribunales de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)<sup>170</sup>.

En el marco del “*Plan Justicia Inmediata*” se contabilizaron al menos 6.094 resultados efectivos a las solicitudes presentadas por la DP, y se obtuvieron 821 libertades y 2.316 evaluaciones por parte de la junta de redención, entre otras<sup>171</sup>.

Seguidamente, la DP informó que le fue otorgada la titularidad a 45 defensores públicos, luego de aprobar el II Concurso Público de Credenciales y de Conocimientos para la Carrera Defensoril<sup>172</sup>.

El 24.03.23 la Sala de Casación Penal del TSJ declaró inadmisibles el recurso de interpretación interpuesto por el DPG

<sup>168</sup> Ídem: Pág. 4.

<sup>169</sup> Ídem: Pág. 6. Asimismo, aprobó la creación de despachos defensoriles especializados en materia de protección de los derechos humanos de personas de la comunidad LGTBIQ+, los cuales están adscritos a las unidades regionales del Área Metropolitana de Caracas y el estado Carabobo, pero sin indicar la cantidad.

<sup>170</sup> Mediante resolución interna N° 532-2022, publicada en la Gaceta Oficial N° 42.437 del 10.08.22. Asimismo, aprobó la creación de despachos defensoriles especializados en materia de protección de los derechos humanos de personas de la comunidad LGTBIQ+, los cuales están adscritos a las unidades regionales del Área Metropolitana de Caracas y el estado Carabobo, pero sin indicar la cantidad.

<sup>171</sup> Ídem: Pág. 9.

<sup>172</sup> Defensa Pública: Página web oficial. Revista Digital: Somos Defensa Pública. Edición: 2. Página 7. Diciembre, 2023 [en línea] <<http://www.defensapublica.gob.ve/wp-content/uploads/2024/02/REVISTA-DEFENSA-PUBLICA-2024-2.pdf>> Consulta del 25.01.24.

en relación al artículo 488 del COPP<sup>173</sup>; estamos frente a una duda sobre la redención judicial por trabajo y estudio, que al parecer está afectando a la población penitenciaria, sin que el asunto haya tenido una solución hasta el momento.

## Defensoría del Pueblo (DdP)

De la revisión efectuada en la página web oficial <<http://www.defensoria.gob.ve/>> de la DdP fue infructuosa la ubicación del informe anual correspondiente a 2023, y en la sección de informes especiales solamente visualizamos un informe dirigido al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)<sup>174</sup>. Entre las recomendaciones dadas en dicho informe, la DdP solicitó

*“activar a escala nacional las casas de abrigo para la protección de mujeres víctimas de violencia basada en género que han tenido que abandonar sus hogares”<sup>175</sup>.*

En abril, sorprendió un comunicado por no ser usual en la gestión del actual DdP, en el que lamentó la muerte de un ejecutivo detenido por presunta corrupción, Leoner AZUAJE URREA, y requirió acelerar la investigación y extremar la seguridad en los centros de detención<sup>176</sup>, aunque se desconocen las acciones de seguimiento y vigilancia que se llevarían a cabo ante tan grave hecho.

<sup>173</sup> TSJ; Sala de Casación Penal. Sentencia N° 0114 del 24.03.23 [en línea] <<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scp/marzo/323788-114-24323-2023-RI22-221.HTML>> Consulta del 22.01.24.

<sup>174</sup> Defensoría del Pueblo: “Informe de la Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en el marco de la revisión de la implementación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer” [en línea] <<http://www.defensoria.gob.ve/wp-content/uploads/2023/09/2-Informe-Abril-2023-Sobre-la-aplicacion-de-CEDAW-DDp-FECHA-110523-definitivo.pdf>> Consulta del 25.01.24.

<sup>175</sup> Ibidem: Pág. 8.

<sup>176</sup> Defensoría del Pueblo (DdP): Defensor del Pueblo lamenta muerte de ejecutivo detenido por presunta corrupción y apoya investigación del MP [en línea] <[https://twitter.com/Defensoria\\_Vzla/status/1649492927289217032/photo/2](https://twitter.com/Defensoria_Vzla/status/1649492927289217032/photo/2)> Consulta del 25.08.23.

Seguidamente, en agosto, el prenombrado Defensor aseguró que las medidas coercitivas unilaterales constituyen crímenes de lesa humanidad contra el pueblo venezolano<sup>177</sup>.

Se observa que la DdP no suele hacer pronunciamientos, seguimiento o vigilancia de los crímenes de lesa humanidad del caso Venezuela I (CPI), ni conocemos que haya solicitado información sobre las graves violaciones de DDHH ocurridas en el país. En este particular se pronunció el Comité de DDHH (ONU), al manifestar su preocupación por la incapacidad de la DdP de pronunciarse de forma equilibrada, imparcial y objetiva<sup>178</sup>.

Fuera de las actividades de capacitación en DDHH –las más divulgadas por la DdP–, luego de un monitoreo de las noticias de la plataforma oficial, escasamente fue posible ubicar algunas actuaciones de las Defensorías en las regiones, aunque sean meramente enunciativas al desconocerse sus resultados, seguimientos y acciones correctivas.

En cuanto al servicio eléctrico sorprende que, al momento de consultar, se ubicó una sola actuación en todo el año. Así, funcionarios de la Defensoría Delegada del estado Táchira sostuvieron reunión con la Gerencia Regional de la Corporación Eléctrica Nacional (Corpoelec), para ofrecer soluciones viables a las denuncias recibidas por parte de la comunidad<sup>179</sup>.

<sup>177</sup> DdP: Medidas coercitivas unilaterales constituyen crímenes de lesa humanidad contra el pueblo venezolano [en línea] <<http://www.defensoria.gob.ve/index.php/2023/09/06/defensor-del-pueblo-medidas-coercitivas-unilaterales-constituyen-crimenes-de-lesa-humanidad-contra-el-pueblo-venezolano/>> Consulta del 25.08.23.

<sup>178</sup> Comité DDHH-ONU: Op. cit. Párrafo 9, pág. 3 [en línea] <[https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR%2FC%2FVEN%2FCO%2F5&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR%2FC%2FVEN%2FCO%2F5&Lang=en)> En este sentido, también es importante que la Defensoría desarrolle mayores “mecanismos de comunicación permanente con organismos nacionales e internacionales de derechos humanos”. Ver: MDH. Informe del 18.09.23. Párrafo 1474, pág. 401 [en línea] <[https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/ffmv/A\\_HRC\\_54\\_CRP8\\_260923.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/ffmv/A_HRC_54_CRP8_260923.pdf)> Consulta del 25.08.23.

<sup>179</sup> DdP: Delegada Táchira sostuvo reunión con Gerencia Regional de Corpoelec [en línea] <<http://www.defensoria.gob.ve/index.php/2023/10/31/delegada-tachira-sostuvo-reunion-con-gerencia-regional-de-corpoelec/#:~:text=JC,Regional%20de%20Corpoelec%2C%20Gustavo%20Rosari>> Consulta del 10.01.24.



Por su parte, la Delegada del estado Miranda inspeccionó la distribución de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP) en el municipio Paz Castillo; y si bien se hicieron algunas observaciones sobre priorizar a las personas vulnerables, observamos franco proselitismo político al recordar que Nicolás Maduro creó los CLAP,

*“como ofensiva antiimperialista contra el bloqueo económico impuesto por Estados Unidos y Canadá, que afecta severamente el sistema productivo de la nación”<sup>180</sup>.*

En lo que respecta a los privados de libertad, encontramos labores de vigilancia y abordaje –sin mayores observaciones, al menos no públicas– en distintos centros de detención preventiva ubicados en Aragua<sup>181</sup>, Amazonas<sup>182</sup>, Barinas<sup>183</sup>, Miranda<sup>184</sup> y Portuguesa<sup>185</sup>. Llama la atención no haber encontrado inspecciones periódicas en ningún centro penitenciario adscrito al MPPSP.

<sup>180</sup> Ídem: Delegada de Miranda inspeccionó distribución de los CLAP en municipio Paz Castillo [en línea] <<http://www.defensoria.gob.ve/index.php/2023/09/25/delegada-de-miranda-inspecciono-distribucion-de-los-clap-en-municipio-paz-castillo/e>> Consulta del 10.01.24.

<sup>181</sup> Ídem: Aragua realiza abordaje en centro de privación de libertad de NNA [en línea] <<http://www.defensoria.gob.ve/index.php/2023/10/11/ddp-aragua-realiza-abordaje-en-centro-de-privacion-de-libertad-de-los-anna/>> Consulta del 11.01.24.

<sup>182</sup> Ídem: Delegada de Amazonas realiza labor de vigilancia en Poliamazonas [en línea] <<http://www.defensoria.gob.ve/index.php/2023/09/08/delegada-de-amazonas-realiza-labor-de-vigilancia-en-centro-de-detencion-de-poliamazonas/>> y Delegada de Amazonas inspeccionó Destacamento de la GNB [en línea] <<http://www.defensoria.gob.ve/index.php/2023/09/21/defensoria-delegada-amazonas-inspecciono-destacamento-el-muelle-de-la-gnb/>> Consultas del 11.01.24.

<sup>183</sup> Ídem: Barinas verificó situación de privadas y privados de libertad [en línea] <<http://www.defensoria.gob.ve/index.php/2023/12/18/ddp-barinas-verifico-situacion-de-privadas-y-privados-de-libertad/>> Consulta del 15.01.24.

<sup>184</sup> Ídem: Delegada de Miranda realizó jornada de atención a privados y privadas de libertad [en línea] <<http://www.defensoria.gob.ve/index.php/2023/12/20/defensoria-delegada-de-miranda-realizo-jornada-de-atencion-a-privados-y-privadas-de-libertad-en-barlovento/>> Consulta del 14.01.24.

<sup>185</sup> Ídem: Delegada de Portuguesa verificó situación de privados y privadas de libertad [en línea] <<http://www.defensoria.gob.ve/index.php/2023/09/26/delegada-portuguesa-verifico-situacion-de-privados-y-privadas-de-libertad/>> Consulta del 15.01.24.

En materia de salud se registraron tres inspecciones que fueron realizadas en centros hospitalarios ubicados en Cojedes<sup>186</sup>, Táchira<sup>187</sup> y Zulia<sup>188</sup>, sin que se pudiera conocer mayor información sobre sus resultados.

Sobre el referendo consultivo del Esequibo, la DdP anunció que participaron unos 700 funcionarios a nivel nacional y que estarían alerta ante cualquier duda o situación<sup>189</sup>.

Actualmente, la DdP cuenta con 53 sedes a nivel nacional (24 estatales, 9 subsedes y 20 Defensorías municipales), más las Defensorías especiales en temáticas de NNA, mujer, ambiente, vivienda, trata de personas y migración, adultos mayores y con discapacidad, entre otras<sup>190</sup>. Precisamente, la DdP y Unicef sostuvieron un convenio para fortalecer la línea telefónica 08000PUEBLO (0-8000-783256) que permitirá *“dinamizar la recepción de las denuncias y dar orientaciones en materia de derechos humanos”*<sup>191</sup>.

Al respecto, el titular de la DdP comentó que este año ha habido mayor atención de personas que vienen a presentar alguna denuncia o a pedir orientación, pero esto no puede ser constatable por no tener acceso a dicha información hasta la fecha.

<sup>186</sup> Ídem: Delegada de Cojedes inspeccionó Hospital General Joaquina de Rotondaro [en línea] <<http://www.defensoria.gob.ve/index.php/2023/09/25/delegada-de-cojedes-inspecciono-estado-del-hospital-general-joaquina-de-rotondaro/>> Consulta del 15.11.23.

<sup>187</sup> Ídem: Delegada de Táchira inspeccionó Hospital Tipo II Samuel Darío Maldonado [en línea] <<http://www.defensoria.gob.ve/index.php/2023/10/13/defensoria-delegada-de-tachira-inspecciono-hospital-tipo-ii-samuel-dario-maldonado-de-san-antonio/>> Consulta del 15.11.23.

<sup>188</sup> Ídem: Delegada del Zulia inspeccionó Hospital General de Mene Grande [en línea] <<http://www.defensoria.gob.ve/index.php/2023/10/10/defensoria-delegada-del-zulia-inspecciona-hospital-general-de-mene-grande/>> Consulta del 15.11.23.

<sup>189</sup> El Universal: Defensor del Pueblo | 700 funcionarios participarán en el referendo consultivo en defensa del Esequibo [en línea] <<https://www.eluniversal.com/politica/169841/defensor-del-pueblo-700-funcionarios-participaran-en-el-referendo-consultivo-en-defensa-del>> Consulta del 02.02.24.

<sup>190</sup> DdP: Defensor del Pueblo anuncia el fortalecimiento del 08000PUEBLO con el apoyo de Unicef [en línea] <<http://www.defensoria.gob.ve/index.php/2023/12/19/defensor-del-pueblo-anuncia-el-fortalecimiento-del-08000pueblo-con-el-apoyo-de-unicef/>> Consulta del 02.02.24.

<sup>191</sup> Ídem.

## Venezuela en la CPI y en la Jurisdicción Universal

Con respecto a los avances del caso Venezuela I llevado ante la CPI, un breve recuento de lo acontecido en 2023<sup>192</sup>.

En virtud de la solicitud que hizo la Fiscalía de la CPI el 01.11.22 ante la Sala de Cuestiones Preliminares I (SCP), de continuar con la investigación<sup>193</sup>, la SCP ordenó a las partes –es decir, a las víctimas– que presentaran sus observaciones a la Sección para la Participación de Víctimas y Reparaciones (SPVR; VPRS por sus siglas en inglés) y al Estado venezolano<sup>194</sup>.

En este sentido, a partir del 19.01.23 la CPI puso a disposición un formulario en línea para que las víctimas dieran a conocer sus opiniones sobre reanudar o no la investigación<sup>195</sup>. Y por otro lado, el 28 de febrero el Estado consignó un escrito ante la CPI en el que aportó “*abundante información que evidencia el carácter político del proceso iniciado en la CPI en 2018*”<sup>196</sup>.

Hasta el 7 de marzo tuvieron plazo las víctimas para enviar información y la SPVR recibió las opiniones de

<sup>192</sup> Recordemos que la Fiscal Fatou Bensouda inició el examen preliminar de la de la situación en Venezuela en los siguientes términos: “...se analizarán los delitos presuntamente cometidos en este Estado Parte desde al menos abril de 2017, en el marco de manifestaciones y la inestabilidad política conexas. En particular, se ha alegado que fuerzas de seguridad del Estado con frecuencia utilizaron fuerza excesiva para dispersar y reprimir manifestaciones, y que han detenido y encarcelado a miles de miembros de la oposición, reales o aparentes, algunos de los cuales habrían sido presuntamente sometidos a graves abusos y maltrato durante su detención...”. Ver: Fiscalía CPI: Pronunciamento de la Fiscal Fatou Bensouda sobre el caso Venezuela, el 8 de mayo de 2018 [en línea] <<https://www.icc-cpi.int/Pages/item.aspx?name=180208-otp-stat&ln=Spanish>> Consulta del 26.10.23.

<sup>193</sup> OTP ICC: Prosecution request to resume the investigation into the situation in the Bolivarian Republic of Venezuela I pursuant to article 18(2) [en línea] <[https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/CourtRecords/CR2022\\_06554.PDF](https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/CourtRecords/CR2022_06554.PDF)> Consulta del 28.09.23.

<sup>194</sup> ICC: Pre-Trial Chamber I. Public Order inviting observations and views and concerns of victims. Fecha: 18.12.22 [en línea] <[https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/CourtRecords/CR2022\\_06722.PDF](https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/CourtRecords/CR2022_06722.PDF)> Consulta del 25.10.23.

<sup>195</sup> PROVEA: La Corte Penal Internacional abre una oportunidad histórica para las víctimas de Venezuela I [en línea] <<https://provea.org/actualidad/derechos-civiles-y-politicos/justicia/la-corte-penal-internacional-abre-una-oportunidad-historica-para-las-victimas-de-venezuela-i/>> Consulta del 26.10.23

<sup>196</sup> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA [en línea] <<https://mppre.gob.ve/wp-content/uploads/2023/02/Comunicado-Venezuela-28-de-febrero-de-2023.pdf>> Consulta del 12.01.24

aproximadamente 8.900 víctimas, 630 familias y 2 organizaciones presentadas en 1.875 solicitudes, cuyo informe final fue entregado el 20 de abril<sup>197</sup>.

Adicionalmente, el 24.05.23, la Fiscalía de la CPI anunció la habilitación de una aplicación en línea para que las víctimas envíen evidencias<sup>198</sup>. Y el 9 de junio el fiscal Karim Khan realizó una visita oficial a Venezuela, donde firmó un segundo memorando de entendimiento con el Gobierno mediante el cual se acordó la instalación de una oficina de la CPI en el país<sup>199</sup>, aunque dicho documento hasta la fecha no se ha hecho público<sup>200</sup>.

El 27.06.23 fue reanudada la investigación del caso Venezuela I<sup>201</sup>, previa autorización de la SCP, ya que “si bien Venezuela está tomando algunas medidas de investigación, sus procesos

<sup>197</sup> ICC. Registry N° ICC-02/18-40-Red: “Final Consolidated Registry Report on Article 18(2) Victims’ Views and Concerns Pursuant to Pre-Trial Chamber’s Order ICC-02/18-21, 20 April 2023” [en línea] <<https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/CourtRecords/0902ebd1804dc1a1.pdf>> Consulta del 29.10.23. Ver también: Annex I. Public Redacted [en línea] <<https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/RelatedRecords/0902ebd180441579.pdf>> Consulta del 29.10.23.

<sup>198</sup> ICC: Prosecutor Karim A.A. Khan KC announces launch of advanced evidence submission platform: OTPLink. [en línea] <<https://www.icc-cpi.int/news/icc-prosecutor-karim-aa-khan-kc-announces-lach-advanced-evidence-submission-platform-otplink>> Consulta del 05.10.23.

<sup>199</sup> MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES EXTERIORES (MPPRE): Venezuela y Fiscalía de la CPI suscriben Memorando de Entendimiento para establecer oficina en el país [en línea] <<https://mppre.gob.ve/2023/06/09/venezuela-fiscalia-cpi-suscriben-memorando-de-entendimiento-establecer-oficina-pais/>> y <<https://www.icc-cpi.int/news/icc-prosecutor-karim-aa-khan-kc-concludes-official-visit-venezuela-signing-mou-establishment>> Consultas del 04.10.23.

<sup>200</sup> PROVEA: Sociedad civil solicita información al Estado sobre Memorándum de Entendimiento suscrito con la CPI [en línea] <<https://provea.org/actualidad/sociedad-civil-solicita-informacion-al-estado-sobre-emorandum-de-entendimiento-suscrito-con-la-cpi/>> Consulta del 11.10.23.

<sup>201</sup> Importante es recordar los delitos en los que la Fiscalía de la CPI enmarcó esta investigación: “...sin perjuicio de otros crímenes que la Fiscalía pueda determinar en una etapa posterior, la Fiscalía ha concluido que la información disponible en esta etapa brinda un fundamento razonable para creer que, al menos desde abril de 2017, autoridades civiles, miembros de las fuerzas armadas e individuos a favor del Gobierno han cometido los crímenes de lesa humanidad de encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional; tortura; violación y otras formas de violencia sexual de gravedad comparable; y persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, contenidos en el Estatuto de Roma”. Ver: CPI: Informe sobre las actividades de examen preliminar 2020 [en línea] <<https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/itemsDocuments/2020-PE/2020-pe-report-ven-i-spa.pdf>> Consulta del 10.12.24.

penales internos no reflejan suficientemente el alcance de la investigación prevista por la Fiscalía<sup>202</sup>.

Seguidamente, el 03.07.23 Venezuela notificó el recurso de apelación contra la mencionada decisión de la SCP<sup>203</sup>. Previa prórroga concedida por la Sala de Apelaciones, el Estado presentó escrito formal de apelación el 14.08.23<sup>204</sup>, a través del cual arguyó que la decisión de la SCP incurrió en seis errores de hecho y de derecho, pretendiendo así Venezuela demostrar que la SCP desechó sin fundamento la mayor parte de las pruebas presentadas.

Posteriormente, el 24.08.23 la Sala de Apelaciones ordenó a la SPRV que recogiera y transmitiera las opiniones e inquietudes de las víctimas sobre si la decisión de reanudar la investigación “*debería ser confirmada, modificada o revocada*” y, en consecuencia, se le concedió hasta el 17 de octubre para presentar el informe<sup>205</sup>.

Justamente, el 12 de octubre la Sala de Apelaciones convocó la celebración de la audiencia pública para el 7 y 8 de noviembre<sup>206</sup>, la cual fue efectivamente celebrada. En el

<sup>202</sup> La conclusión se basa principalmente en: “(i) el hecho de que Venezuela no está investigando (y no expresa ninguna intención de investigar) las alegaciones fácticas subyacentes a los elementos contextuales de crímenes de lesa humanidad; (ii) el hecho de que el foco de las investigaciones nacionales parece estar generalmente en el nivel directo/bajo de perpetradores”. Ver: ICC: Decision authorising the resumption of the investigation pursuant to article 18(2) of the Statute [en línea] <<https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/CourtRecords/0902ebd1804e8166.pdf>> Consulta del 29.10.23.

<sup>203</sup> MPPRE: Comunicado. Venezuela notifica a la CPI su apelación ante la reanudación de la investigación en el asunto denominado “Venezuela I” [en línea] <<https://mppre.gob.ve/comunicado/venezuela-notifica-cpi-apelacion-reanudacion-investigacion-asunto-denominado-venezuela-i/>> Consulta del 10.12.23.

<sup>204</sup> CPI. Sala de Apelaciones: Escrito de apelación de la República Bolivariana de Venezuela contra la “Decisión por la que se autoriza la reanudación de la investigación de conformidad con el artículo 18(2) del Estatuto” de la Sala de Cuestiones Preliminares I (ICC-02/18-45) [en línea] <<https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/RelatedRecords/0902ebd18056e88c.pdf>> Consulta del 12.11.23.

<sup>205</sup> ICC. The Appeals Chamber: Public Document N° ICC-02/18. Decision on requests for victims’ involvement [en línea] <<https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/CourtRecords/0902ebd180575e81.pdf>> Consulta del 15.12.23.

<sup>206</sup> Ídem: Scheduling Order for a hearing on the appeal of the Bolivarian Republic of Venezuela against Pre-Trial Chamber I’s “Decision authorising the resumption of the investigation pursuant to article 18(2) of the Statute” [en línea] <<https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/2023-10/0902ebd1805e31b9.pdf>> Consulta del 14.01.24.

desarrollo de la audiencia, el Estado precisó que, de los 124 incidentes, 113 están en fase de investigación, y

*“se ha logrado individualizar 166 funcionarios, 3 casos en fase intermedia, 3 en fase de juicio y 5 condenas que se corresponden con 15 oficiales condenados, desde policías a Guardia Nacional Bolivariana; y sometidos a investigación dentro de las fuerzas de seguridad, 18 comisarios, 39 inspectores, 9 detectives, 9 supervisores y 2 oficiales jefes y 26 oficiales, en el cuerpo militar, 3 tenientes coroneles, 7 tenientes, 1 mayor, 6 capitanes y 31 sargentos”<sup>207</sup>.*

Es decir, un total de 151 efectivos individualizados, lo que no concuerda con lo informado previamente por el Estado (166); además, recordemos que la individualización no representa cualidad procesal alguna, de conformidad con el COPP.

La representante de la Fiscalía de la CPI, por su parte, alegó que en la revisión

*“de 62 casos han visto que 47 de ellos no se identificaron a los perpetradores; es decir, tres cuartas partes no se identificaron, que 57 casos estaban en fase preparatoria y en 21 casos la fiscalía observó que hubo una caracterización jurídica inadecuada”.*

Igualmente, recordó que la SCP aclaró que los resúmenes de los casos no son actas judiciales de investigación<sup>208</sup>. Y afirmó también que evaluaron el material y concluyeron que el procedimiento nacional no se equipara a la investigación que aquí se pretende cuando Venezuela habla de impacto y solo han escuchado argumentos a título general<sup>209</sup>.

Seguidamente, los abogados del Estado indicaron nuevamente la respuesta punitiva de Venezuela, pero esta vez según el *“tipo penal”*

<sup>207</sup> Youtube: Canal ICC, video (minuto 15:16). Corte Penal Internacional: Situación Venezuela I: Audiencia de la Sala de Apelaciones, 8 de noviembre - 1ra. sesión [en línea] <<https://www.youtube.com/watch?v=RUaFef3F2tU>> Consulta del 22.01.24.

<sup>208</sup> Youtube: Canal ICC, video (minuto 19:00). Corte Penal Internacional: Situación Venezuela I: Audiencia de la Sala de Apelaciones, 8 de noviembre - 1ra. sesión [en línea] <<https://www.youtube.com/watch?v=RUaFef3F2tU>> Consulta del 22.01.24.

<sup>209</sup> Ídem: (minuto 23: 09).

del derecho interno, dentro de los 124 incidentes. Por ser algo confusa la información, la desglosamos de la siguiente manera:

1. Delitos sexuales: tres casos, de los cuales uno está en fase de juicio (contra 13 funcionarios) y dos con sentencia condenatoria (contra diez condenados), para un total de 23 funcionarios públicos acusados.
2. Tortura: dos casos en fase de investigación.
3. Privación ilegítima de libertad: 17 casos en fase de investigación “con múltiples funcionarios públicos”.
4. Trato cruel: 29 casos en fase de investigación, dos casos con sentencia condenatoria (contra 15 condenados) y cuatro casos en fase de juicio<sup>210</sup>.

Finalmente, según el informe de actividades de 2023 del Fiscal de la CPI, está previsto que en 2024 se inaugure la oficina local de la Fiscalía en Caracas, con el objetivo de seguir cooperando con las autoridades nacionales en asistencia técnica<sup>211</sup>.

En otro orden de ideas, se refieren a dos casos acaecidos en territorio venezolano que han sido presentados en Argentina con base en el principio de “*Jurisdicción Universal*”. En enero de 2023 la ONG Foro Argentino por la Democracia en la Región denunció ante la justicia federal a los presidentes de Venezuela, Nicolás Maduro; de Cuba, Miguel Díaz Canel, y de Nicaragua, Daniel Ortega, por presuntas violaciones del derecho internacional<sup>212</sup>.

<sup>210</sup> Youtube: Canal ICC, video (minuto 1:21:19). Corte Penal Internacional: Situación Venezuela I: Audiencia de la Sala de Apelaciones, 8 de noviembre - 2da. sesión [en línea] <[https://www.youtube.com/watch?v=CnpTdj\\_s6iA](https://www.youtube.com/watch?v=CnpTdj_s6iA)> Consulta del 14.01.24.

<sup>211</sup> International Criminal Court (ICC). Office of the Prosecutor Annual Report 2023: Delivering better together. Pág. 86 y 87 [en línea] <<https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/2023-12/2023-otp-annual-report.pdf>> Consulta del 14.01.24.

<sup>212</sup> Política Argentina: El Foro de la Democracia denunció a Maduro, Ortega y Díaz Canel y se quejó de la invitación de Alberto Fernández <<https://www.politicargentina.com/notas/202301/48891-el-foro-de-la-democracia-denuncio-a-maduro-ortega-y-diaz-canel-y-se-quejo-de-la-invitecion-de-alberto-fernandez.html>> Consulta del 09.11.23. El caso “se sustenta en numerosos informes de prestigiosos organismos internacionales de DDHH que documentan la persecución política a organizaciones civiles y

Asimismo, el 14.06.23 la ONG Clooney Foundation for Justice (CFJ) presentó una denuncia ante los tribunales federales argentinos, mediante la cual solicitó la investigación de graves violaciones a los DDHH ocurridas en Venezuela. Se trata de dos casos de presuntas ejecuciones extrajudiciales en el marco de las protestas de 2017 cometidas por funcionarios de la fuerza de seguridad del Estado, que pudieran implicar crímenes de lesa humanidad<sup>213</sup>. El 25.08.23 la justicia federal de Argentina admitió como demandantes a la CFJ y a los familiares de las víctimas<sup>214</sup>.

---

personas físicas". Ver: Op. cit. MDH. Informe del 18.09.23. Párrafo 132, pág. 43 [en línea]

<[https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/ffmv/A\\_HRC\\_54\\_CRP8\\_CRP8\\_260923.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/ffmv/A_HRC_54_CRP8_CRP8_260923.pdf)> Consulta del 09.11.23.

<sup>213</sup> Clooney Foundation for Justice (CFJ): CFJ pide a Argentina que investigue crímenes de lesa humanidad cometidos en Venezuela [en línea] <<https://cfj.org/news/cfj-calls-on-argentina-to-investigate-crimes-against-humanity-committed-in-venezuela/>> Consulta del 09.11.23.

<sup>214</sup> Ídem: Twitter [en línea] <<https://twitter.com/ClooneyFDN/status/1695090572057276805>> Consulta del 09.11.23.



## Exigencias y recomendaciones

---

- Implementar reformas estructurales para garantizar una justicia transparente, expedita e imparcial, que finalice con los obstáculos generalizados al acceso a la justicia y al cumplimiento del debido proceso.
- Ceser la instrumentalización del sistema de justicia para restringir las libertades fundamentales, perseguir a los disidentes políticos y violar sistemáticamente los derechos humanos.
- Publicar los informes anuales respectivos de rendición de cuentas de los órganos de administración de justicia, así como, despolitizar y despolarizar las gestiones institucionales de las máximas autoridades de turno.
- Garantizar un proceso transparente y apegado a las leyes para seleccionar a los magistrados del Tribunal Supremo de Justicia y para renovar los cargos de Fiscal General, Defensor del Pueblo y Contralor General.
- Tomar medidas efectivas de avance de los casos internos que cubran el alcance de la investigación prevista por la Fiscalía de la Corte Penal Internacional y garanticen procesos penales.

**86,8%** de opacidad  
en el Poder Judicial: De las 453.988 sentencias  
anunciadas en la apertura judicial, solo **59.841**  
están publicadas

La Fiscalía tiene 50.855  
investigaciones abiertas  
desde 2018. Solo se  
reportaron 1.842 acu-  
sados, lo que representa

**3.62%**  
del total de causas.



Según Fundaredes, el

**98%**

de ejecuciones extrajudiciales quedan impunes.

**2.499** fiscales  
estarían siendo  
investigados por  
corrupción y 27 han  
sido condenados  
de acuerdo con el  
Comité de DDHH de  
la ONU.

